

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ORIBE AGUSTIN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Néstor Javier Carlos, sito en Estomba N° 34, 1° piso, Bahía Blanca, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.a. de Ahorro para Fines Determinados c/Oribe Agustin s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 71852-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6 MSI, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Volkswagen N° CFZR94379 Chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U6HT070135, blanco, naftero, Modelo Año: 2017, Fabricación año: 2016, Dominio: AA992KM, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 26/6/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 11/7/2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 12/6/2025 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, pcia. de Bs. As y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=N61uz1Puhck&authuser=0>. Base: \$4.000.000. Depósito de garantía: \$200.000. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador más la alícuota del IVA. Se permite la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Bahía Blanca, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Bahía Blanca, Cuenta N° 585888/6 CBU N° 0140437527620658588861 CUIT N° 30-70721665-0 El precio de adquisición deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso en los términos el art. 585 CPCC. A tal efecto, se hace saber que quien resulte vencedor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, pudiendo presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad. Se deja constancia que la señalada primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA. Audiencia de adjudicación: 25/8/2025 a las 13 hs. Deudas al 23/4/2025: Patentes ARBA: \$661.535,30 Infracciones PBA: \$435.600 y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran corresponder (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, siendo los posteriores a la misma a cargo de éste. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-37370439-4. Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 29 v. may. 30

LUCAIOLI JUAN ANGEL S/INCIDENTE DE VENTA DE BIEN MUEBLE, 022338 REY

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530), en autos "Lucaioli Juan Angel s/Incidente de Venta de Bien Mueble, 022338 REY" -Expte. N° 57658, subastará electrónicamente INICIANDO EL 27/8/2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL 10/9/2025, A LAS 11:00 HS., el 25 % indiviso respecto del Yate Matricula N° 022338 REY, de nombre Modus Vivendi, Material del Casco: Plástico; Arboladura: Yate de Vela con Motor Auxiliar; Eslora: 10,15 mts.; Manga: 3,30 mts.; Puntal: 1,30 mts.; Tonelaje Total: 9,0 tn; Tonelaje Neto: 7,0 tn; Motor Marca: Nanni; Número: 216513; Tipo: Diesel; Uso: navegación deportiva y/o recreativa. Sin Base. Precio de Reserva \$6.800.000. Depósito de Garantía \$340.000. Comisión del martillero 8 % + IVA + 10 % adicional de ley, sellado 3 %. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Exhibición 14/8/2025 de 13 a 14 hs. en el Club Náutico de Bahía Blanca. Conf. art. 36 del Ac. 3604, compradores deberán suscribir el acta dentro de las 48 horas de finalizada la

subasta con el martillero interviniente, momento en que deberá acreditar el pago de la seña del 10 %, debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). El bien será retirado una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal Tribunales B. Bca. N° 588761/5, CBU 0140437527620658876155, CUIT 30-70721665-0. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas. No se restringió la cesión del derecho derivado de la postura ganadora, antes de cumplida la venta. Audiencia Adjudicación 26/9/2025 a las 11 hs. Bahía Blanca.

may. 29 v. may. 30

ASOCIACIÓN MUTUAL CLUB SOCIAL DEPORTIVO ASCENSIÓN C/CIESA COMERCIAL S.R.L. Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, pcia. de Bs. As. en Autos: "Asociación Mutual Club Social Deportivo Ascensión c/Ciesa Comercial S.R.L. y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria", Expte. JU-8788-2021, que el Martillero Walter Gerardo Olgún, Matrícula T.10 F.1054 D.D.J.J., CUIT N° 20-26758626-9 Monotributista, Cel: 2364650086, Domicilio legal: C. Resero Sur 489, Junín (B). Subastará, a través del portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble ubicado sobre la calle Villegas N° 625 y Carlos Gardel de la ciudad de Chacabuco, pcia. Bs. As., cuyo dominio es Matrícula 015812 Nomenclatura Catastral (026) Chacabuco, Circunscripción: I Sección: F Quinta: 422 Parcela: 3B Partida Inmobiliaria: 026-000471-9. En el estado en el que se encuentra s/mandamientos realizados los días 14/08/2024 y 10/02/2025. Estado: ocupado. La forma de inscripción para participar en la subasta, modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 8 DE JULIO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien: día 11 de junio de 09:00 a 11:00 hs. Base: Pesos \$460.950.000. Depósito en garantía: Pesos \$23.047.500. Quien se postule como oferente deberá estar inscripto en el Registro de Subastas Judiciales y depositar dicho importe con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio de dicha subasta, en la Cuenta Judicial N° 6662-027-535399-7 CBU: 0140301327666253539974 CUIT N° 30-70721665-0, Bco. de la Pcia. de Bs. As. Audiencia de adjudicación: Será el día 6 de agosto de 2025 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, Bs. As. sito en calle Rector Álvarez Rodríguez N° 141, C.P. (6000) a los efectos de la firma del acta de adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, Art. 41 del CPCC. Asimismo, deberá ser integrado y acreditado al momento de celebrarse la audiencia (art. 38 Ac. 3604 SCBA) el comprobante de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". Permite: Compra en comisión, debiendo ambos comitente y comisionista, encontrarse previamente inscriptos en el Registro de Subastas. En su caso debería ratificarse lo actuado mediante escrito, suscripto por ambas partes, en el plazo de 5 días de aprobado el remate. En caso de incumplimiento se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Derecho de compensación: Con derecho de compensación en subasta de la parte actora. No se admite: La cesión de acta de adjudicación, ni de los derechos que de ella surgen. Deudas: El comprador no deberá afrontar las deudas de tasas y contribuciones devengadas anteriores de la fecha de entrega de posesión. Saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el punto precedente, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal Tribunales Junín-, a la orden del juzgado y a cuenta de autos (art. 38 del Ac.3604/12 de la SCBA).

may. 29 v. jun. 2

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ROTT MARIANA MERCEDES Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Juez, sito en Iriarte N° 142, Avellaneda, hace saber por un (1) día que en los autos: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rott Mariana Mercedes y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 20619, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025, A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2025, 11:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor Marca: Renault - Modelo: Furgon Kangoo Exp Confort 1.9 - Año: 2007 - Dominio: GKN-466. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda, como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía de \$130.000, que no será gravado por impuesto o tasa alguna, en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Avellaneda (5026), Cuenta Judicial N° 538.637/7, CBU 014-0024-3-27-5026-538-637-7-1, al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. El estado de la unidad prendada puede calificarse como regular. Demás características se encuentran en el portal de Subastas Electrónicas. Base: \$2.600.000. Seña: 10 % de la operación. Comisión del Martillero: percibirá del comprador el 10 % de comisión más IVA, más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Adjudicación: la suscripción del acta se realizará en la forma prevista en el artículo 562 3° párrafo del

C.P.C.C.. Saldo de precio: Dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta electrónica. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 6 de junio de 2025, de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, partido de Zárate, pcia. de Buenos Aires., y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link: https://youtu.be/k2Jiz_FMvWg. Informes, condiciones de la Subasta y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas, Auto de Subasta y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Avellaneda, mayo de 2025.

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 56786 "Fernandez Florencio Antonio c/Ojeda Dalfredo Luis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los herederos de la codemandada NELLY ESTHER MAS y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Soler 134 de la ciudad de Bahía Blanca, y se designa bajo los siguientes datos catastrales Circ. I Secc. A Manz. 20 PARC. 20G Partida 125345 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 30

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portacion Ilegal de Ama de Fuego de Uso Civil", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN LIONEL GONZALEZ -argentino, instruido, soltero, chofer, nacido el día 12 de diciembre de 1990 en la localidad y partido de Morón, domiciliado en la calle Martín Rodríguez N° 2470 de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del DNI nro. 35.379.467, hijo de Carlos Gonzalez (f) y de Azucena Barreto (f)-; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "II. Visto lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (250001255005209589), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portación Ilegal de Ama de Fuego de Uso civil", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Lionel Gonzalez -DNI N° 35.379.467-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento del Sr. Defensor Oficial". Fdo.: Dra. 29/04/2025 13:50:25 - Moralejo Rivera Mariela Susana - Juez. Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 22 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Liliana Perdiguero y Dra. Marcela Fabiana Facio, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Franco Frank Michel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 44937, se ha decretado con fecha 3 de septiembre 2024, la Quiebra de FRANK MICHEL FRANCO, DNI 42.942.373, con domicilio real en la calle E. Minuto nro. 4650 Ezpeleta Quilmes, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Síndico a la Cra. Maria Elena Falabella. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., en el domicilio de la calle Lavalle 959 de Quilmes. Se informa a los acreedores que deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Se hace saber que los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Fíjase el plazo hasta el día 1 de agosto de 2025, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (art.88, último párr., LCQ).- Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 15 de septiembre de 2025, el Informe Individual prescripto por el art. 35 de LCQ. Fíjase el día 27 de octubre de 2025, como fecha hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (art. 39 de LCQ).- Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días por Secretaría en el Boletín Judicial, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). Quilmes, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 878-280-2022, caratulada "Videla Claudio Ernesto s/Lesiones Leves, Amenazas, Turbación de La Posesión", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a VIDELA CLAUDIO ERNESTO por los delitos de Amenazas, Lesiones Leves, Turbación de La Posesión a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 3 N° 1166, de la localidad de Las Toninas, partido de La Costa, pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de mayo de 2025.-...Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°878-280-2022 (03-02-003657-21/00) y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Videla Claudio Victor cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de Lesiones Leves, Amenazas, Turbación De La Posesión, previstos y penados en los arts. 89, 149 bis y 181 inc. 1° del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°365-23, interno N°3641 caratulada "Salvatierra Marcelo Daniel s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Ideal (Arts. 89, en Rel. al Art. 92 y 80 INC. 1° Y 11°, 149 Bis Primer Párrafo, Primera Parte C.P.) A Graciela Elizabeth Barone", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SALVATIERRA MARCELO DANIEL, titular del DNI N°14.676.981, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de mayo de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° 365-23 Interno N° 3641 caratulada "Salvatierra Marcelo Daniel s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Ideal (Arts. 89, en Rel. al Art. 92 y 80 Inc. 1° y 11°, 149 Bis Primer Párrafo, Primera Parte C.P.) A Graciela Elizabeth Barone", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al imputado Salvatierra Marcelo Daniel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 14.676981, nacido el 23 de enero de 1963 en Mar del Plata, hijo de Leonildo Francisco Salvatierra y de María Angelita Maquirriain, con último domicilio conocido en calle Chile N° 3622 de Mar del Plata, se carece de número de prontuario, en orden al delito de lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género y amenazas en concurso ideal, previsto y sancionado en el artículo 89 en rel. al art. 92 y 80 inciso 1° y 11°, 149 bis primer párrafo, primera parte del Código Penal, hecho ocurrido el día 26 de marzo del año 2021 en Dolores, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de septiembre del año 2024 en relación al inculcado (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 09 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de SOFIA VALENTINA RETAMOZO, DNI N° 44.046.008, con domicilio real en calle 64 entre 17 y 18 N° 1146 de la localidad de La Plata, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Silvina D. Lupetrone con domicilio en Diagonal 74 Nro. 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 07/08/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 05/09/2025, e informe general el día 17/10/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BERNARDINA BENITEZ MELGAREJO en causa N° 20108 seguida a Lopez Nimio Cesar por el delito de Incidente De Ejecución De Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 16 de mayo de 2025. Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado del juzgado de origen resolviendo el mismo mantener la condicionalidad de la pena impuesta, hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 16/9/2027, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de mayo de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lanús, a cargo del Dr. Vega Felix Fabián, comunica que con fecha 29/11/2024 se decretó la Quiebra de VERONICA ELSA CASTRO, DNI N° 23957188, con domicilio real denunciado en la calle Albariños N° 3403 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 4680 2ª de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del

término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 8/7/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro CBU 285045794000849346301 alias: gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Informe individual: 19/08/2025. Informe general 30/10/2025. Lanús, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-02-006964-24/00, seguida a "Castillo Federico Nicolas por el delito de Abuso Sexual", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven CASTILLO FEDERICO NICOLAS, DNI N° 47.745.108, nacido el día 12 de diciembre de 2006, y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era con domicilio en calle 28 N° 6038 y/o 6036 esquina 131 de Berazategui. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 22 de octubre de 2024. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Castillo Federico Nicolas, DNI N° 47.745.108, nacido el día 12 de diciembre de 2006, con domicilio en calle 28 N° 6036 esquina 131 de Berazategui, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Amenazas art. 119 del Código Penal en la presente I.P.P. N° 03-02-0046964-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Notifíquese digitalmente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo.: Dra. Fernanda Hachmann Juez del juzgado de garantías del Joven N° 1.- Se solicita devolver el presente debidamente diligenciado en el plazo de 5 días contados a partir de su recepción al email juzgarjov1-do@jusbuenosaires.gov.ar o adelantar vía fax al tel N° 02245-442148. Antonelli Jesus Maria, Secretario.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Figueroa Andrea Yanina s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 64305 hace saber que el día 13/05/2025 se decretó la Quiebra de FIGUEROA ANDREA YANINA, DNI N° 25062920, con domicilio en calle 61 N° 3668 de Necochea. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/9/2025. Presentación Inf. Ind.: 7/11/2025. Presentación Inf. Gral.: 5/2/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta Mil Ochocientos Veinte con 0/100 (\$ 30.820), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20/5/2025. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BLANCO CRISTIAN FABIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39746804, hijo de Mercedes Ceferina Blanco, y de Cristian Fabián Saavedra, instruido, último domicilio sito en real: Calle Quesada - Nro. 800 - Loc. Villa Fiorito - kiosko de la esquina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-42270-2300, causa registro interno n° 8352 , seguida a Blanco Cristian Fabian, en orden a los delitos de daños resistencia a la autoridad daños calificado cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital... dispóngase la citación por edictos del encausado Cristian Fabián Blanco, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Cristian Fabián Blanco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8352, seguida al nombrado en orden a los delitos de daños, resistencia a la autoridad y daños agravados por resultar su comisión sobre un bien de uso público y por tratar de impedir el libre ejercicio de la autoridad, todos ellos en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, fecha de la firma digital, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, por disposición superior, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide y de la Dra. Melina Belen Perez Milano, en autos: "Sanchez Ainoha s/Abrigo" (Expte.PL-1109-2024) a los efectos de notificar al Sr. MARIO ARIEL CRISTO el siguiente texto que a continuación se transcribe: "28/02/024.-...Resuelvo: I. Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de Pilar, respecto de la niña Sanchez Ainoha quien no posee Documento de Identidad, (art. 35 bis de la ley 13.298). Notifíquese esta legalización a su progenitora, la Sra. Sanchez Eliana (DNI N° 40252194) domiciliada en la calle Jovellanos 687 de Del Viso, Pilar, Buenos Aires por oficio por Comisaría. II. Hacerle saber que: a) El artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." b) Deberá presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hija sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a , se pone a su disposición la Defensoría Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698/6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar" Al

momento de presentarse deberá indicar si disponer de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono). Con tal información, se resolverá la forma en que se celebrarán las audiencias previstas por la ley 14528". Fdo. Sabrina Citraro Juez. "21/05/2025.- Proveyendo la presentación "Asesoría de Incapaces - Presenta Dictamen (243103726002521849)" : Por recibido. Téngase presente la notificación efectuada y lo dictaminado por el Ministerio Pupilar. Atento al estado de autos y lo requerido por el Ministerio Pupilar, cítese nuevamente al Sr. Mario Ariel Cristo, (domiciliado en la calle Miguel Cane 2179 José C. Paz), para que comparezca a la mesa de entradas de esta judicatura el día 2 de Junio de 2025 a las 10:00 hs., a los fines que se le harán saber al momento de su comparecencia. Notifíquese electrónicamente por Comisaría. Asimismo, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), notifíquese conjuntamente con las resolución de fecha 28/02/2024, y los informes de fecha 11/11/2024 y 2/12/2024; mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). En virtud del pase ordenado con fecha 1/04/2025, córrase nueva vista a la Defensoría de Familia N° 12 Departamental a los fines dispuestos con fecha 31/03/2025. Proveyendo la presentación "Oficio - Acompaña (237603726002528524)" : Por recibido. Agréguese y téngase presente. Hágase saber a la peticionante que a los fines solicitados, podrá comunicarse con el Servicio Local de Pilar en razón de las funciones que lleva adelante el órgano administrativo. Fdo. Sabrina Laura Citraro. Juez." Como así también el pedido de adoptabilidad por parte del Servicio Local de Pilar, y el aval del Servicio Zonal de San Isidro: "10/11/2024.- ...En virtud de los resultados obtenidos a través de las estrategias instrumentadas, la descripción del cuadro familiar de origen, el estado de situación de las causales que motivaron la medida, y el despliegue subjetivo observado en el niño, niña o adolescente durante la intervención, este organismo solicita que se declare el Estado de Adoptabilidad de Sanchez Ainhoa, DNI 58.993.337". Fdo. Cecilia Beatriz Gaule, Lic. Daniela V. Latichiello y Vanesa S.S. Yadarola. "2/12/2024.- ...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos "Sanchez Ainhoa s/Abrigo" PL: 1109-2024, a fin de poner en su conocimiento que de la documentación aportada por el Servicio Local de Pilar, no surgen elementos que permitan objetar la solicitud de adoptabilidad de la niña Ainhoa Sánchez, en los términos del art. 7 inc. 3 y 12 de la ley 14528 y arts. 607 in fine del C.C.C.N, y solicita se proceda a seleccionar una familia del listado de adoptantes y se disponga su guarda con fines adoptivos". Roberto Marino. Pilar, (ver fecha de firma electrónica).

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: A.- Sra. LUCILA ANAHÍ CHAVEZ, domiciliada en calle Av. Patricia Peralta Ramos nro. 1729 de esta ciudad. B.- Sra. Marisol Macarena González Quadarella, en causa nro. INC-18853-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2025. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22/05/25 a las 8:30 horas la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Oficiese a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "RASINI ANDREA AVELINA s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-17540-2025 y en carácter de ampliatorio y rectificatorio del edicto publicado por su Dependencia con fecha 28/4/2025 que el correo a fin de que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica es: contadorasociadostl@gmail.com y no sjquesada@yahoo.com.ar como erróneamente fuera consignado. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada. El presente edicto ampliatorio y rectificatorio deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Velasco Guadalupe Yasmin, Auxiliar Letrada.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo

del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Follmer Julio Esteban s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-56641-2024 con fecha 12 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de JULIO ESTEBAN FOLLMER (DNI 34.445.543), con domicilio en calle 119 n° 141 de Guernica, Presidente Peron. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Daiana Rodriguez, domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542, y electrónico 27347791925@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de Junio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta n° 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias: contadoradaiana, Titular: Daiana Rodriguez, DNI 34.779.192, CUIT: 27-34779192-5, responsable Monotributo; hasta el día 8 de Agosto de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 22 de Octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 23 de Octubre de 2025 y el día 7 de noviembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 9 de diciembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ANDRIA BRIAN EMANUEL y MORENO WALTER EMANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-20365-22 (RI 10743/4), seguida al mismo en orden al delito de robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 13/01/2025 por la Seccional Policial de Monte Grande, dispóngase la citación por edictos de los encausados Andria Brian Emanuel y Moreno Walter Emanuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-20365-22, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante:en la fecha de su firma digital. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.-

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MAXIMILIANO EMANUEL PRUDHOMME, en causa N° PP-07-00- 083210-23/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de enero de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo: Sobreseer a Maximiliano Emanuel Prudhomme, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo y por encontrarse el autor encargado de la guarda y corrupción de menores agravada por el vínculo y por encontrarse el autor encargado de la guarda y por haberse cometido por una persona menor de 18 años de edad en concurso real entre si en el contexto de violencia familiar y de género.Arts. 323 inciso segundo del C.P.P. y 45, 55, 119 párrafo 1ro., 2do., 4to. inc. "b" y 125 párrafo 2do. y 3ro. del Código Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 20 de mayo de 2025. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial E07000021810123 16/05/2025 09:08:01 Acta - Acta, notifíquese a Maximiliano Emanuel Prudhomme sobre lo resuelto en fecha 6 de enero de 2025 E07000020876471 06/01/2025 14:23:16 Resolución - Elev. a Juicio solicitada por Part. Damnificado - Concedida, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJANDRO DAVID CAMARGO, DNI 40504373, nacido en la ciudad de Río Cuarto, pcia. de Córdoba, el 13/4/1998, hijo de Anibal David Camaro y de Karina Ivana Tortosa, con último domicilio conocido en calle Blas Parera N° 904, de la localidad de Río Cuarto, pcia. de Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1700-2024, IPP-IPP -16-00-009117-21/00, caratulada: "Camargo Alejandro David- Estafa - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, mayo de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Pablo Leveratto y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro David Camargo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 1700-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado,

sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1700-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4281 (I.P.P. nro. 10-00-038326-21/00), seguida a JOEL ISAÍAS AYALA en orden al delito de Violación De Domicilio En Concurso Real conteniendo ilegal de estupefacientes, cítese y emplácese al nombrado Ayala (DNI 43.108.035, de nacionalidad argentina, nacido el día 05/05/2000, hijo de Efrain Humberto Ayala y de Juliana Valeria Nazaret), mediante edicto apublicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° Piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel/fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo del 2025.- En atención a lo emergente del informe Actuarial precedente y no habiendologrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Joel Isaías Ayala mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Federico Topino. Juez subrogante.- Secretaría, mayo de 2025. Gulias Cesar Gabriel.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa correccional nro. 4282 (I.P.P. PP-10-00-044275-24/00), seguida a CLAUDIA LILIANA FRIAS y a BRIAN DARIO VELIZ en orden al delito de Usurpación de inmueble en los términos de normado por el art. 181 nc. 1° del C.P., del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a los encartados Claudia Liliana Frías, de nacionalidad argentina, instruida, de estado civil soltera, pensionada, de 55 años de edad, nacida el día 31 de marzo de 1969 en la Provincia de Tucumán, con DNI N° 20.759.042, con domicilio en la calle Anunciación Nro. 3479 entre Patagones y Cartagena de la Localidad y Partido de Morón, hija de Juan Bautista Frías (f) y de María Aide Juárez (v), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1257502, y bajo número O6367808 del Registro Nacional de Reincidencia; y Brian Darío Veliz de nacionalidad argentina, instruido, changarín, de estado civil soltero, de 33 años de edad, nacido el día 18 de marzo de 1991 en San Martín, con DNI N° 35.865.637, con domicilio en la calle Colón Nro. 2622 esquina Ex-Verdi de la Localidad de Trujui, Partido de Moreno, hijo de Oscar Roberto Veliz (v) y de Isabel Landriel (f), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1398471, y bajo número O6367836 del Registro Nacional de Reincidencia; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución dictada con fecha 31/3/2025, la que se adjunta al presente en formato digital. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "21/5/2025/ Atento los informes policiales que preceden, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, a los causantes Frías y Veliz de lo dispuesto en autos con fecha 31/3/2025". Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Secretaría.

may. 26 v. may. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar a cargo del Dr. Atilio F. Franco, Juez de Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a EDITH; DORIS; ERICK; ELEN; EDELMIA; ENELDA; ENHIO; EBEL; ELVIO; y ENRY GONZALEZ y PALOU; LEOPOLDO CRISTOBAL; RUBEN CARLOS; JULIO CESAR; NELLY MABEL; JORGE ERNESTO; NORA ARACELI y ETHEL AMANDA GOMEZ Y GONZALEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en intersección de calle Ameghino y Güemes Circunscripción 1, Sección A, Manzana 28, Parcela 1-D, Matrícula 23.850, Partida 3779, partido de Bolívar (011), para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Bolívar, 13 de mayo de 2025.

may. 26 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 3 de Dolores, hace saber que con fecha 30/12/2024 se ha declarado la quiebra de SCALA PAOLA CARINA, DNI 25855899, con Güemes 75, General Guido. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 25/6/2025 y observaciones hasta el 14/7/2025 ante el síndico Barragan Sergio Omar, CUIT 20-14025807-6, presencialmente en Necochea 94, Dolores, de lun. a vie. de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., con turno por sergiomar_59@hotmail.com o 2214631410, o no presencial enviándolas en formato PDF a dicho correo. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verifcatorios (importe 10% del SMVM): Banco Ciudad, CBU 029005821000000534939. El 29/08/2025 se presentará el informe individual y el 10/10/2025 el informe general. Dolores, 21 de mayo de 2025. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Reynoso Silvia Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 8 de septiembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de REYNOSOS SILVIA BEATRIZ, DNI 18710682, con domicilio en la calle 9 N° 1168, entre las de 520 y 521, de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Mauricio Razetto con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1280 entrepiso de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de junio de 2025 a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y

200 de la LCQ; hasta el día 7 de julio de 2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 20 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 3 de septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 6 de octubre de 2025 y el día 20 de octubre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 21 de noviembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 22 de mayo de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Virginia Bravo, en I.P.P. 06-00-009092-25/00, caratulada "Gaione Sergio Antonio y Otro s/Lesiones Leves y Otros", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: Intímase por el término de 5 días a VÍCTOR NICOLÁS GAIONE, argentino, instruido, albañil, DNI 39.289.868, nacido el 23 de agosto de 1994, hijo de Sergio Antonio Gaione y Ramona Perez Leonor a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en IPP 06-00-009092-25/00 que se le sigue por el delito de Daño, Lesiones Leves, Lesiones Leves agravadas por el vínculo y Lesiones Leves doblemente agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género, todo ello en concurso real. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía. Seillant Martin Enrique, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. QUESADA BRIAN, con domicilio en calle San Martín Nro 3848 de esta ciudad en causa nro. INC-20419-1 seguida a Sosa Elias Guillermo por el delito de Incidente De Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 01 de abril de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de mayo de 2025. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 6, del Departamento Judicial de Lanús Avellaneda, Dr. Felix Fabian Vega - Juez; hace saber que con fecha 29.11.2024 se ha decretado la Quiebra de RODRÍGUEZ DIEGO MAXIMILIANO, DNI: N°: 27.787.445 - CUIL N°: 20-27787445/9, con domicilio real denunciado en la calle 3 de Febrero N° 1459 "B" - Isla Maciel de la localidad de Dock Sud, partido Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Se ha designado Síndico a Carlos Alberto Montero, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352, de Lanús Oeste. - Las insinuaciones de crédito deberán realizarse vía e-mail a las direcciones: cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com donde deberán remitirse junto a los títulos justificativos de los créditos hasta el día 01 de julio de 2025, habiéndose fijado la fecha del día 26 de agosto de 2025 para que el Síndico presente su informe individual y la del día 30 de septiembre de 2025 para el informe General (arts. 35 y 39 LCQ). Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JEAN ERIK CASTILLO, en causa N° PP-07-00-038810-19/00 de la Secretaría del Juzgado de

Garantías Nº 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Jean Erik Castillo en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 21 de mayo de 2025. Visto lo que surge del informe confeccionado por el personal policial en E0700021822757 19/05/2025 11:01:08 Acta - Acta, notifíquese a Jean Erik Castillo sobre lo resuelto en fecha 16 de julio de 2024 E07000019631008 16/07/2024 16:15:36 Resolución - Extinción de la Acción, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Correa Marcos Ariel s/Quiebra (Pequeña)" 64642, el día 25/04/2025 se decretó la Quiebra de CORREA MARCOS ARIEL, DNI 25.235.656, con domicilio en calle Av. 75 Nº 3973 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com, tel. 2262-490417, con domicilio en calle 60 Nº 2920- Piso 1º "A" de Necochea, días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/07/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 15/09/2025. Presentación del Inf. Gral.: 27/10/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$31.800,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de mayo de 2025. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1º, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 9/5/2025 se ha decretado la Quiebra de CRUZ ANALIA GABRIELA, DNI 29133699. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, Contador Pública Nacional, inscripto al Tº 119 Fº 21 CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 Lomas de Zamora, con domicilio electrónico 20230600237@CCE.notificaciones. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 18/7/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 29/8/2025 y el día 28/9/2025 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- "Cruz Analia Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Exp. nº: LZ-18944-2025. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SERGIO URIEL CEJAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-19692-23 (nº interno 8790) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de mayo de 2025. Y Vistos: Esta causa Nº LZ-1653-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-19692-23 (nº interno 8790) de este Juzgado caratulada "Cejas Sergio Uriel s/Hurto Calificado" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Cejas Sergio Uriel constituido domicilio en la calle Trole nº 1024 de Itzaingó, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Cejas Sergio Uriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 -Palacio de Justicia-, hace saber que el 10 de abril de 2025, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA ALEJANDRA PEREZ, DNI Nº 35.805.597, señalándose el 1º julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Angela Elma Mileti, en su domicilio constituido en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata; y/o al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com -Datos de la Sindicatura Celular 4817936/ 5085628, días y horario de atención lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs., en el domicilio indicado, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico citado. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a la casilla de correo electrónico de la

Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, el que deberá ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se fija el 29 de agosto de 2025 para la presentación del informe individual y el 10 de octubre de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. J-4549 (I.P.P. nro. 10-00-006387-23/00) seguida a Marcial Antonio Sosa en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas, Violación de Domicilio, Amenazas y Desobediencia, cítese y emplácese a MARCIAL ANTONIO SOSA (DNI nro. 27.547.399, nacionalidad argentina, nacido el 31 de julio del año 1979, hijo de Cecilio Sosa y Mirta Noemí Cusich), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K", de la Ciudad y Partido de Morón, tel./fax: 4489-7968/7969, email:juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, mayo de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcial Antonio Sosa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Dr. Federico Carlos Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerde Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Cortilara Magalí s/Abrigo" Expte. LM 39139-2024 a los fines de notificar a la Sra. MARÍA ROSA ROJAS, DNI 35428342 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Cortilara Magalí, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la Ley 13298). (...). 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, librese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3. (...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del C.P.C.C.)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del C.P.C.C.)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. San Justo.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerde Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Cortilara Magalí s/Abrigo" Expte. LM 39139-2024 a los fines de notificar al Sr. MAURO JAVIER CORTI, DNI 30038427 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Cortilara Magalí, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, librese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3. (...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2985-2018-7095, caratulada: "Alvarez Adolfo Ricardo s/Abuso Sexual Simple en San Antonio de Areco -B- (IPP PP-09-00-000342-17/0)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ADOLFO RICARDO ALVAREZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa n° ME-2985-2018 - 7095 caratulada "Alvarez Adolfo Ricardo s/Abuso Sexual Simple en San Antonio de Areco -B- (IPP PP-09-00-000342-17/0)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y Sobreser al encartado Adolfo Ricardo Alvarez (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de abuso sexual simple previsto y reprimido por el art. 119 primer párrafo del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta con fecha 20/09/2021. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". María Teresa Bomaggio. - Juez subrogante.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almaguer Nro. 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Milagros Yazmín s/Abrigo" - N° Causa: LM-39142-2024 a los fines de notificar al Sr. MAURO JAVIER CORTI, DNI 30038427 la siguiente Resolución: "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Milagros Yazmín, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, librese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3.(...)Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...). Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almaguer Nro. 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Dilan Javier, Expte LM39137-2024" a los fines de notificar al Sr. MAURO JAVIER CORTI (DNI 30038427 la siguiente Resolución: "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigodispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matana, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Dilan Javier hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...) 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño en La Matanza, con carácter de urgente, librese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3. (...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPC". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo del 2025, (...) Atento a lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almaguer Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Milagros Yazmín s/Abrigo" - N° Causa: LM-39142-2024, a los fines de notificar a la Sra. MARÍA ROSA ROJAS, DNI 35428342 la siguiente Resolución: "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Milagros Yazmín, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, librese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3.(...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almaguer Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Eliel Alexander s/Abrigo" - N° Causa: LM-39136-2024 a los fines de notificar a la Sra. MARIA ROSA ROJAS, DNI 35428342 la siguiente Resolución: "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Eliel Alexander, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, librese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3. (...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. Escouboue Analia Enriqueta, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almaguer Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Eliel Alexander s/Abrigo - N° Causa: LM-39136-2024" a los fines de notificar al Sr. MAURO JAVIER CORTI, DNI 30038427 la siguiente Resolución: "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Eliel Alexander, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, librese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y

diligenciarse por la Asesoría de Incapaces Nº 3. (...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. Escouboue Analia Enriqueta, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 19 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA hace saber que, conforme la Res. 965/2025 SCBA que lo autorizó, el día 14 de agosto de 2025 se llevará a cabo en los términos de la Resolución SCBA 2049/12 y Ac. 3397 la DESTRUCCIÓN de 1.215 expedientes distribuidos en 121 legajos e iniciados entre los años 1981 y 2016, pertenecientes al Organismo. El listado de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Avenida 13 n° 690 de La Plata por el plazo de 20 días a los efectos de realizar las presentaciones previstas en el art.120 del Ac.3397. La Plata 23 de mayo de 2025. Manuel Quiterio Maimone, Secretario.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerde Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Rojas Mauro s/Abrigo" (Expte. LM39153-2024) a los fines de notificar a la Sra. MARÍA ROSA ROJAS con DNI 35.428.342 la siguiente Resolución; "San Justo, 17/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Rojas Mauro, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). 2º) En virtud de los acontecimientos acaecidos en actuaciones análogas a las presentes, teniendo siempre como horizonte el control judicial de legalidad, que el suscripto debe efectuar, respecto de las medidas de protección excepcionales que adoptada el organismo administrativo competente en la materia (ar. 35 bis de la Ley 13.298), mediante la cual se debe garantizar y restituir el goce integral de los derechos del Niño, Niña o Adolescente de que se trate, siendo el derecho a la salud (conf. art. 14 de la Ley 26.061), tan prescindible para poder así tener disfrute de los otros derechos reconocidos constitucionalmente, se hace saber al organismo interviniente, que deberá acompañar en el plazo de 10 días de recepción de la presente, un informe medico-clínico integral, donde conste el estado de salud actual del niño Rojas Mauro, que incluya además: El Plan Nutricional, los tratamientos prescritos, vacunas y las consultas de otras disciplinas y/o especialidades a las cuales se hubiera derivado a la adolescente. Asimismo, además de informar a este Juzgado respecto de la Atención a la salud, deberán remitir un informe, respecto a la Atención emocional del misma, efectuada por la psicóloga y/o profesional tratante, bajo apercibimiento de dar intervención a la Dirección de Coordinación de los Servicios Locales y Zonales perteneciente al Organismo de Niñez del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, ante un nuevo incumplimiento (conf. art. 36 y 397 CPCC). 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, librese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces Nº 3.(...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. Nº 23 del Dto. Jud. La Plata, cita y emplaza en los autos "Alonso Blanca Estela c/Giacomone y Genisetto Aldo Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal Usucapión", Expte. Nº 42106 a: LARREA MARÍA VALENTINA DE LOS MILAGROS, hija de GIACOMONE ESTHER; FLORES Y LARREA, GONZALO AGUSTÍN; FLORES Y LARREA JOAQUIN EDUARDO; FLORES Y LARREA JUSTINA MARÍA; FLORES Y LARREA MARÍA MANUELA; FLORES Y LARREA JUAN VALENTÍN, nietos de GIACOMONE ESTHER; FLORES AUDINO EDUARDO, cónyuge de ROSSINI MARÍA DOMINGA; ROSSINI OSVALDO VICTOR; ROSSINI ALICIA MARÍA INES, hijos de GIACOMONE IRMA INES; PEIRONE MARCELO CARLOS; PIERONE OSCAR JOSÉ, nietos de GIACOMONE ANA MARÍA; CARRARA CELINA DOMINGA, hija de GIACOMONE MARGARITA DORA; MARINO ALEJANDRO LUIS; MARINO MARÍA ISABEL IRENE, hijos de GIACOMONE CELINA JUANA, y/o quienes se consideren con derecho, por sí o por apoderados, respecto del Inmueble con NC Circ. II Secc. L Qta. 208 Parc. 2 del Pdo. de La Plata (055), Matrícula 218958 Partida 055-203054 sito en calle 42 Nº 2015 de La Plata para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 2025. Negri Julieta, Secretaria.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerde Nro. 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Dilan Javier s/Abrigo. LM-39137-2024" a los fines de notificar a la Sra. MARÍA ROSA ROJAS con DNI 35.428.342 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Dilan Javier, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...) 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, librese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces Nº 3.(...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del C.P.C.C.)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del C.P.C.C.)". Daniel Eduardo Benitez Laborde.

Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a quienes resulten herederos de ROSA TERESA CAMARASA y de QUINTIN PERDIGUES, comparezcan a autos dentro del plazo de diez días a tomar intervención y estar a derecho, conforme de 26/04/2023, bajo a apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que los represente. Mercedes (B), mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez P.D.S. Juez, Secretaría única a cargo de las Dras: María Victoria Figueroa y Micaela Ayelén Carou, sito en la calle Alvear n° 465, Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Palú Lacoste Sabrina Salomé s/Quiebra(Pequeña)" Expte. 21696, con fecha 23 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. PALÚ LACOSTE SABRINA SALOMÉ, titular del DNI 27.262.937, CUIT 23-272626937-4 con domicilio real en la calle Derqui N.º 4510 de la localidad de Ezpeleta, partido Quilmes Pcia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com , teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 18 hs, (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fijase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 4 de agosto de 2025 (art.32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 16 de septiembre de 2025 (art.35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 28 de octubre de 2025 (art.39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intimase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodonico, Jueza, hace saber que con fecha 09/09/2024, se ha decretado la Quiebra de ÁNGELA RUTH HERNANDEZ, DNI 36568568, con domicilio real en la calle 894 N° 3606 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 12/06/2025 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Datos de contacto: Domicilio: Alvear N° 869 de Quilmes. Horarios: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual 15/08/2025, Informe General 29/9/2025. Quilmes, 08 de abril de 2024. Dra. María Victoria Figueroa y Dra. Micaela Ayelén Carou. Secretarias.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JORGE RODRIGO COSTANZO, DNI 44459415, con último domicilio conocido en calle Vargas S/N° B° El Triangulo, de la ciudad de Ramallo de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-805-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del coencartado Jorge Rodrigo Costanzo y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-805-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-805-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ROXANA LORENA ROMÁN VILLEGAS, DNI 25731952, con último domicilio conocido en calle Italia N° 333 de la ciudad de Capitán Sarmiento de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-536-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Roxana Lorena Román Villegas y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-536-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de amenazas y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-536-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Ricardo Perdichizzi, interinamente a cargo titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 8999 seguida a CASADO CRISTIAN ADOLFO, GIANNINI ESTEBAN MANUEL por el delito de Robo, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (CPCyC arts. 145 y siguientes) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición del Dr. Ricardo Perdichizzi, interinamente a cargo titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 8999 seguida a Casado Cristian Adolfo, Giannini Esteban Manuel por el delito de Robo, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Téngase presente el pedido de decomiso efectuado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Daniel Vicente, y dado lo resuelto el 21/11/2014, y previo a resolver, cítese a los herederos del titular registral, Sr. Jesús Roberto Jara, mediante edictos en los cuales se les hace saber que cumplido el plazo de cinco (5) días, se resolverá el posible decomiso del automóvil de propiedad del nombrado (CPCyC arts. 145 y siguientes)". Proveo como Juez Subrogante. Dr. Ricardo Perdichizzi".

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonete Juez, Secretaría Única, hace saber que en autos "Ferrari Oscar Ernesto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75003, con fecha 08 de mayo de 2025, se decretó la Quiebra de OSCAR ERNESTO FERRARI, DNI: 34.233.875, con domicilio calle Paseo 105 cortada y Avda. 26 N° 540, localidad Villa Gesell, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 07 de Julio de 2025 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 17 de julio de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 02 de septiembre de 2025, e Informe General el día 16 de octubre de 2025.- Dolores, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MAURICIO GOMEZ, DNI 39745850 con último domicilio conocido en calle Ansaloni N° 50 de San Pedro la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-498-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauricio Gomez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-498-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de daño deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-498-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BAEZ JONATAN CÉSAR NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 37669331, nacionalidad argentina, hijo de César Alberto Baez y de Liliana Estigarríbia, habiendo nacido el día 10/06/1993, en la localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en real: calle Casuarinas - nro. 2544 - loc. Florencio Varela, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-24724-2400 (R.I.N° 9943), caratulada "Baez Jonatan César Nahuel s/Lesiones Leves Y Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparencia del imputado de autos tanto a esta sede como a la sede de la Defensoría actuante toda vez que su Titular no ha informado alguna circunstancia diferente al respecto, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, como así también el informe actuarial precedente, conforme el tiempo transcurrido, cítese a Jonatan César Nahuel Baez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante...". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa N° 9837 caratulada "Ferreira Ana María y Otros s/Usurpación de inmueble" (correspondiente a la IPP-19-01-000503-20/00 de la UFI N° 5 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación a la imputada ANA MARÍA FERREIRA -titular del DNI N° 29.462.643, argentina,

instruída, soltera, nacida el 14 de diciembre de 1981, hija de Carlos (V) y de María Isabel Luchessi (V)-, transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Por recibidas las actuaciones que anteceden, y toda vez que no se ha podido notificar personalmente a la imputada Ana María Ferreira, y advirtiéndole que se ignora el actual paradero de la nombrada, notifíquese a la misma a través de la publicación de edictos de la resolución de la Sala V del Tribunal de Casación Panel de Buenos Aires. La publicación de los edictos ordenada precedentemente deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, ello en virtud de que se desconoce el actual paradero de la citada.- Finalmente, hagáse saber al Superior provincial". Fdo. María Celina Ardohain. Juez de Garantías. Asimismo, se deberá dejar constancia de la parte resolutive de la resolución de la Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires que reza: "I.- Rechazar la queja interpuesta por la inadmisibilidad del recurso de casación (...). II.- Tener presente la reserva de caso federal (...). Bouchoux Manuel Alberto. Carral Daniel Alfredo. Jueces del Tribunal de Casación provincial. Espada María Andrea. Secretario.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMOS LENCINA MARCELO DANIEL o RAFAEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36990827, nacionalidad argentina, hijo de Rojas Antonio Elías y de Lencina María Inés, habiendo nacido el día 17/04/1992, en la Localidad de Adrogué - Pcia. de Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: calle Capitán Olivera - Nro. 2085 o 2185 - LOC. Presidente Perón-Guernica, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.07-02-002857-20 (R.I.N° -7973-), caratulada "Ramos, Marcelo Daniel y Salto Jorge Alberto s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, de las cuales surge que no ha podido ser notificado el imputado Marcelo Daniel o Rafael Ramos Lencina titular del DNI N° 36.990.827, resultando ser notificado en su lugar un ciudadano homónimo llamado Marcelo Ramos, titular del DNI N° 29.420.890 y conforme el tiempo transcurrido, cítese a Marcelo Daniel o Rafael Ramos Lencina, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ...". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO NIETO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-42196-24 (n° interno 9368) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas" y su acumulada N° 07-00-14648-22 (n° interno 9156) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas" conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-42196-24 (n° interno 9368) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas" y su acumulada N° 07-00-14648-22 (n° interno 9156) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial, y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Martín Alejandro Nieto constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Martín Alejandro Nieto por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2.- Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa N° 14.677 caratulada "Gomez Jonatan David s/Abuso Sexual" (correspondiente a la IPP 19-00-024555-24/00 de la UFI N° 2 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación al imputado JONATAN DAVID GOMEZ -de nacionalidad argentina, DNI 38.364.712, de 30 de edad, nacido el día 16 de febrero de 1994- transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Por recibida la presentación electrónica que antecede y toda vez que la Dra. Carina Saucedo, Agente Fiscal titular de la UFI N° 2 deptal., solicita en carácter de adelanto extraordinario de prueba el testimonio de la menor Lautaro Gonzalo Milani -de actualmente 7 años de edad-, el que será recibido bajo la modalidad de Cámara Gesell el día 17 de julio de 2025 a las 10.30 hs., previo a proveer, advirtiéndole que se ignora el actual domicilio del imputado Jonathan David Gomez (quien se encuentra con paradero vigente desde el día 26 de marzo de 2025), notifíquese al mismo a través de la publicación de edictos. La publicación de los edictos ordenada precedentemente deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires". María Celina Ardohain, Juez de Garantías.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA ESTER SALVINI en causa nro. 20532 seguida a Muñoz Buxton Nelson Cristian por el delito de Legajo de Seguimiento, la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 20 de mayo de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 513 nro. 1556 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Nelson Cristian Muñoz Buxton Restricción de acercamiento respecto de la Sra. Maria Ester Salvini, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Nelson Cristian Muñoz Buxton respecto de la persona de Maria Ester Salvini con domicilio en calle 534 nro. 1479 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá Tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. L) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-005389-22 (U.F.I. N° 10) del Juzgado de Garantías nro. 2, y causa nro. 15166 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea" del Plata, 23 de Mayo de 2025. - Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad

asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de mayo de 2025.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, en autos caratulados "Medina Nestor Javier c/Jeanneret Brogle Marcelo Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 40106, cita y emplaza al demandado MARCELO ALBERTO JEANNERET BROGLE y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble cuya usucapción se pretende, identificado catastralmente como Circ: IV, Quinta 93, Sección J, Parcela 1 inscripto en la Matrícula 11807, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (arts. 145, 146, 147, 681 y ccs del C.P.C.C). Molina Gabriela Rosana, Jueza. Arozarena Orlando Antonio, Secretario.

may. 28 v. jun. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martín Vanotti, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: "E. M. A. y O. s/Abrigo" Exp. Nro. 40864, AL-18621-2024 notifica para que comparezca en el plazo de 10 días quien resultare ser progenitores de los niños M. A. E. con DNI 54.185.080, J. E. C. con DNI 58.592.195 y S. C. con DNI 55.957.919, los Sres. ELIANA MELISA ESPINOZA, DNI 38.308.787 y JULIO ANDRÉS CABRERA, DNI 36.913.709, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, haciendo saber que en el caso de no presentarse con debida asistencia letrada se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado y se procederá a declarar la situación de adoptabilidad oportunamente solicitada por el Servicio de Niñez interviniente (art. 10 y 12 ley 14.528 y art. 609 CCCN). Avellaneda, marzo de 2025.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 499/22 - IPP.N° 03-3918-19 "Parisi Jose Francisco Benjamin s/Robo a Griselda Noemi Amarillo en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado PARISI JOSE FRANCISCO BENJAMIN, DNI 31968442, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Barrio Los Naranjos N° 2 Casa 29 e/Salta y Arenales - Loc. Dolores, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de abril de 2025.- Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: 1.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa 499/22, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Parisi Jose Francisco Benjamin, argentino, con DNI N° 31.968.442, domiciliado en Barrio Los Naranjos N° 2 casa 29 entre Salta y Arenales de Dolore, sin apodos, sabe leer y escribir, nacido el 13/12/1986, hijo de Maria Rosa Parisi, de ocupación albañil, por el delito de Robo Simple (art. 164 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P).- 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención". Dr. Emiliano Lazzari Juez, ante mí Dra. Natalia Lovari Secretaria. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, a cargo del Dr. Hugo Jorge Guarnieri, Secretaría Única de la Dra. Miriam Viviana Gómez, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 852/4 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Sanchez Jorge Marcelino c/Aguilar Jorge Florencio y Otros s/Pretensión Indemnizatoria - Otros juicios", Exp. 40237, cítese a los herederos de JORGE FLORENCIO AGUILAR, por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y ccdtes., CPCC). El auto que ordena la medida: "Quilmes, 10 de abril de 2025... 3) Conforme la documentación acreditada, las consideraciones verdidas y conforme lo informado por el Oficial de Justicia a fs. 240, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 y 146 del CPCC, publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol", citándose a los herederos de Jorge Florencio Aguilar, por el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y ccdtes., CPCC); Regístrese. Notifíquese electrónicamente y automáticamente". Dr. Hugo Jorge Guarnieri. Juez. "Quilmes, 15 de mayo de 2025.Téngase presente lo manifestado y a los fines requeridos, déjase constancia de que la parte actora actúa con beneficio de litigar sin gastos otorgado en forma

provisoria, lo cual la exime del pago de todo arancel (art. 83, CPCC). Fdo: Dr. Hugo Jorge Guarnieri. Juez.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - Dirijo a Ud. el presente en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Familia núm. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avda. Colón 46, Piso 3, de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos "Pueblas Matilde s/Incidente de Rendición de Cuentas" (expediente núm. 76933) a fin de solicitar se proceda a la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos de la Sra. MATILDE PUEBLAS para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145,341 y ccs del CPCC)". Bahía Blanca, 19 de Mayo de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria. Martellini Julieta, Secretaria.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Armario Mario Rubén c/Libero Walter Santiago s/Diferencia Indemnización", Expte. N° OL3593/2024, se ha resuelto: "///Olavarría, 23 de mayo de 2025.- Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a LIBERO WALTER SANTIAGO, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 Ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verte, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (arts. 341 C.P.C.yC., 89 Ley 15.057).- Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionario colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilios electronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (art. 398 C.P.C.C., 89, Ley 15.057); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente.- Dese traslado de demanda a Libero Walter Santiago, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual.- Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, art. 7, título "II" Anexo Único)". Cataldi Eduardo Salvador, Juez.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2do. Piso de Morón, en autos "Ferrero Oscar Ignacio c/Maciel Julio Cesar y Otros s/Acción Reivindicatoria y DS. PS." (Expte. MO-14152/2019), ha ordenado citar por edictos a MACIEL SERGIO RAUL y TORRES PAOLA EUSTAQUIA, para que comparezcan en el término de 15 días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de La Matanza.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en autos "Kolln Nancy Monica y Otro c/Greco Enrique Antonio Andres, exp. 48073" cita y emplaza a ENRIQUE ANTONIO ANDRES GRECO y/o sus herederos para que en el plazo de 10 días, comparezcan a tomar intervención en estos autos; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de pobres y ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, de mayo de 2025. Negrussi Romina Paula, Secretario.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Marcos F. Val, en autos caratulados "Dominicis Iraul Obdulio y Otro/a c/Garcia De Donatiello Adonina s/Prescripción Adquisitiva Larga" 74539, cita y emplaza a los herederos de ULDA LADY DONATIELLO y VICENTE BASILIO DONATIELLO, para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial en turno.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza a los representantes de la sociedad JUAN BAUTISTA ALBERDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección G, Manzana 198 Parcela 2, Partida inmobiliaria 070-226368, Matrícula 213296, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Publíquense edictos por 2 días en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Informativo" de La Matanza.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, en los autos caratulados "Sposto Nora Mariel c/Gammella Mónica Gabriela s/Ejecución de Honorarios de Mediación Ley 13.951" (N° de Causa: SI - 6685 - 2017) notifica a MÓNICA GABRIELA GAMELLA, DNI 20.394.683, la regulación de honorarios practicada en autos a la mediadora Nora Mariel Sposto en 9 Jus Arancelarios (hoy \$ 345.429) más el aporte de ley, intimándola para que en el término de cinco días de notificada se presente en el proceso y abone la suma indicada, bajo apercibimiento de ejecución y de designarle un Defensor Oficial para que la represente.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Roxana Del Río (P.D.S), secretaría a cargo de quien suscribe, cita y notifica a la Sra. MEZA JOANA STEFANÍA (progenitora de M.C.B.), que en los autos caratulados "M. C. B. s/Abrigo (Expte.Nº LZ24878-2024)", se ha resuelto: "Lomas De Zamora, (fecha de firma electrónica). Resuelvo: a) Notificar a los progenitores de la conclusión efectuada por el Servicio Local interviniente y que a continuación se transcribe: "Se concluye que Ciro quede al cuidado de la Sra. Salinas debido a que la misma se encuentra cumpliendo con el cuidado integral de Ciro." Comunicarles que en caso de desacuerdo, podrán presentarse en estas actuaciones en el término de cinco días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su participación (arg. art. 496 del CPCC y art. 4 14.528).-Informese a los mismos que podrán concurrir con un abogado de su confianza o bien -en caso de carecer de medios económicos- acercarse a la Defensoría Oficial Departamental, sito Larroque 2300 de Banfield de lunes a viernes de 8 a 13 horas donde podrán ser asesorados jurídicamente en forma gratuita...". Fdo. Dra. Roxana Del Río. Juez. PDS; Otro auto: "Lomas De Zamora, (fecha de la firma del sistema) cítase y notifíquese a Meza Joana Estefanía de lo dispuesto a fs. 76 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, para que dentro de los diez días se presente en autos con el debido patrocinio letrado debiendo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de constituir el mismo en los estrados del organismo y resolver con las constancias de autos.-iii.- En caso de carecer de medios económicos, podrá recurrir previamente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes Deptal para que la asista en dicha oportunidad". Dra. Roxana Del Río Jueza P.D.S.- Banfield, 22 de mayo del 2025.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos del Sr. FERNANDO RENE GONZALEZ para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145,341 y ccs del CPCC). Bahía Blanca, 23 de mayo de 2025. Julieta Martellini. Secretaria.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 7, Departamento Judicial de Morón. Atento a las constancias de autos, se recaratula, las presentes actuaciones como "Marinelli Daniel Horacio c/Sucesores de Mizuta Hiroshi S(N8) Prescripción Adquisitiva". Vista defensoría - Solicita (234800436026208009) Vista Defensoría - Solicita (234800436026208009) - "Tomo conocimiento. Se mantenga suspensión términos. Solicito.-" -Fecha del Escrito: 25/4/2025 11:29:53 Firmado por: Vilaqui Maximiliano Rafael (20267946915) Presentado por: Vilaqui Maximiliano Rafael: Al punto I: Se tiene presente la manifestación efectuada por la Defensoría. Al punto II: De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas, según así resulta de las constancias autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "La Acción de Morón, emplazándose a los mismos a eventuales herederos y/o sucesores de MIZUTANI HIROSHI CIPF (cédula de identificación de policial federal) n° 492704, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (nomenclatura catastral de origen según plano de mensura e informe dominio Circunscripción II, Sección M, Lote 4, Manzana 66b, Quinta 66, Parcela 24, Partida N° 072-154796, Matricula 76874, Merlo (072). Plano Origen 72- 135- 71), el cual deberá ser identificado en los instrumentos ordenados, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Se mantiene la suspensión dispuesta a ps. 28 ((10/06/2024 - Oficio - Solicita Se Libre / Se Provee (242800436024176617))).- Notifíquese en forma automatizada (Ac. 4013/21 SCBA)". Tabossi Chaves, Ramiro Julian, Juez.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "B. M. A. s/Abrigo - Complemento de Caratula Guarda de Personas", Expte. Nro. 9407, cita a la Sra. GONZALEZ RODRIGUEZ ESTELA MICAELA, DNI N° 37696543, a la audiencia del día 10/6/2025 a las 11:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, a fin de expedirse respecto de la guarda de personas solicitada en autos respecto de su hijo B. M. A.. En virtud de ello, hágase saber a la nombrada que podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a los herederos de HÉCTOR ISMAEL BARNIU y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, ubicado en calle Vergara N° 356/360 entre Levalle y Sarmiento de la ciudad de Daireaux, partido de Daireaux, designado catastralmente como Partido 019 Circ. I, Sec. A, mz. 5, parcela 2, partida inmobiliaria N° 4833, matrícula 779, de una superficie total de 500 m2, corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días y previéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial (Sec. Judicial) en los autos "Prieto Isabel Teresa y Otros c/Bañiu Hector Ismael s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 17419-24, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Daireaux a cargo del Dr. Javier Pablo Heredia, Secretaria Única a mi cargo. Daireaux, mayo de 2025.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra.

Martos Lorena Malvina, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela P. Menendez y del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de tres (2) días a FERNÁNDEZ VALERIA MARISOL, DNI 34.367.812 a que comparezca a tomar intervención en autos por el término de 10 días. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos (art. 341 y cdtes del CPCC). Gral. San Martín, mayo de 2025. Menendez Daniela Paula, Secretario.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce -Juez- Secretaría Única a cargo del a Dr. Alejandro Centurión- secretario- con asiento en calle Mitre N° 26 de la ciudad de Concordia, en autos caratulados "Ríos Marcelo Gustavo c/Oieni De Fazzio María Rosa s/Usucapión" (Expte. N° 10737), cita y emplaza por el término de diecisiete (17) días a herederos MIGUEL ÁNGEL ANTONIO FAZIO -DNI N° 11.361.581- La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Concordia, 04 de diciembre de 2024. Vistos: ...Resuelvo: 1.- Agregar la documental acompañada consistente en Cédula Ley 22.172 dirigida a Miguel Antonio Fazio, devuelta sin diligenciar e informada por el Subjefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. 2.- Tener presente la declaración efectuada bajo juramento por el accionante Marcelo Gustavo Ríos y, en consecuencia, mandar publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Diario de la localidad de La Plata -Provincia de Buenos Aires-, atento último domicilio conocido del mismo, como así también en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un Diario local, citando a Miguel Ángel Antonio Fazio -DNI N° 11.361.581- y/o sus Sucesores y/o Herederos, para que comparezcan a estas actuaciones dentro del plazo de diecisiete días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. 3". Jorge Ignacio Ponce -Juez-. Alejandro Centurion .Secretario.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 de Mar del Plata, en los autos: "Sanchez Nancy Mariana c/Olcese Margarita y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" cita a MARIA HAYDEE PERSICO Y OLCESE para que en el término de diez días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C.C., comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.). Funcionario Firmante Dominic Arnould - Secretaria. Mar del Plata, 23 de mayo de 2025.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Zhang Whenui s/Infracción Ley 13.178: Comercialización de Bebidas Alcohólicas", Causa N° TI-18399-2023, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos ... Resulta ... Considerandos ... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de WHENHUI ZHANG, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Whenui Zhang, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese a Whenui Zhang, a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 1 de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Maria Florencia Marchesi Matteazzi, en el marco del Expte. n° 25340 autos caratulados "Bocchio Luis Gabriel c/Lasserre Jorge Ignacio s/Adopción. Acciones vinculadas" ha ordenado citar por edictos al demandado JORGE IGNACIO LASSERRE, DNI 31.389.475 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Trenque Lauquen, 20 de mayo de 2025.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a NORMA HILDA QUIROGA - DNI 10.608.636 y MIGUEL ÁNGEL PASCHETTA - DNI 8.346.933, y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el rodado motivo de autos Marca: Volkswagen, Modelo: Voyage 1.6, Tipo sedán 4 puertas, dominio JDD130, número de Chasis: 9BWB05U3AT230029, número de motor: CFZ753347, modelo año: 2010, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, abril de 2025.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a DUARTE MAXIMILIANO URIEL, DNI N° 25.265.852, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "Morales Castañeda Itzel c/Duarte Maximiliano Uriel s/Alimentos" Expte. MP - 7622 - 2016, que tramitan ante el Juzgado de Familia N°4 sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle

Sarmiento N° 166, Dolores, cita y emplaza a herederos del sr. ALBERTO LORENZO BASSO para que en el plazo de diez días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el marco de los autos caratulados "Gutlein Alberto Javier c/Pilincó S.R.L. y otro/a s/Despido" Expte. N° 44159, ello todo bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (art. 341 del CPCC). Déjese se constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad que le otorga el art. 27 de la ley 15.057.

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita a TICKET FAST S.A. para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Lupori Estefanía Gisele c/Ticket Fast S.A. s/Daños y Perj. Incump. Contractual" Expte. N° 53771, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 21 de mayo de 2025. S. andra G. Pérez Rolíe - Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

may. 29 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Gallo Quintian Gonzalo Javier. Juez, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Ferretta Jason Jesus s/Abrigo (Expte. LM10746-2025)" a los fines de notificar a la Sra. FERRETTA AYELEN ALEJANDRA con DNI 40187295 la siguiente providencia; "San Justo, 20 de mayo de 2025: (...) Por Ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Ferretta Jason Jesus ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por ley 14537. (...) V) En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a Ferretta Ayelen Alejandra para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada, en el horario de 10 a 12 hs., dejándose constancia que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Ferretta Jason Jesus como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial. (...) Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, siendo que la progenitora se encuentra en situación de calle a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a la progenitora del niño. (...)". Gallo Quintian Gonzalo Javier, Juez.

may. 29 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, en autos: "Vizcarra Julio Antonio c/Cohen Pedro y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. N° LP-3049-2023, cita y emplaza por 10 días a PEDRO COHEN, AMÉRICO ROBERTO DESTRI y CÉSAR SOLER y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en calle Neuquén N° 543 de Guernica, Pte. Perón, Pcia de Bs. cuya Nomenclatura catastral es: Partido 100 Circunscripción: 8 Sección: R Manzana: 71 Parcela: 14 Partida Inmobiliaria: 129-23295-0 para que comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. María Verónica Leglise. Jueza.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, sito en calle 13 y 48, Palacio de Justicia, hace saber que el día 20 de agosto de 2025, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1092 del 15/05/2025 de 863 expedientes iniciados entre el período 1954 y 2014 pertenecientes al Juzgado a mi cargo. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 e/47 y 48 de esa misma ciudad. Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o solicitar la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Se deja debida constancia que la publicación del presente se encuentra exenta de pago. La Plata, mayo de 2025. María Daniela Ferenc, Juez.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARAGON WILDER VALDEIGLESIAS en la causa Nro. 7499-P (IPP Nro. 14-10-1513-24/00) del registro de éste Juzgado, argentino, cédula peruana nro. 09571291-1, nacido el día 22 de agosto de 1970, soltero, hijo de Gabina Aragón Ruiz y de Juan Valdeiglesias Fernandez, con último domicilio en la calle Gral. Urquiza 1120 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7499-P (IPP Nro. 14-10-1513-24/00), que se le sigue por el delito de hurto reiterado -dos hechos-. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento al estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Aragon Wilder Valdeiglesias conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al ser excarcelado, toda vez que no ha cumplido con las reglas de conductas impuestas oportunamente al momento de otorgarle la suspensión de juicio a prueba; intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 22

de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS JOSÉ BAIGORRIA BAZAN, en la causa Nro. 7603-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI nº 39.792.141, con último domicilio en la calle Alvarado casa 267 sector "C", de La Cava de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y continuar con el trámite de la causa nº 7603-P que se le sigue por los delitos de lesiones leves agravadas por ser cometidas contra una mujer y en un contexto de violencia de genero y amenazas agravadas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocarse la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación oportunamente concedida y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Ezequiel Andrés Ottonelli, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo nº 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa nº TA-308-2022 (IPP nº 02-01-002065-2021/00), caratulada: "Figaro Marcelo Gustavo s/Amenazas Agravadas (Art. 149 BIS 2do Párrafo del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción nº 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de MARCELO GUSTAVO FIGARO, de nacionalidad argentino, con DNI 31.042.229, instruido, hijo de María del Carmen Arrondegui y Ramón Cristobal Figaro, nacido en Tres Arroyos, el día 09 de enero de 1986, de estado civil soltero, con actual domicilio en Deán Funes N° 185 de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo nº 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". - Fdo. el día ...de mayo del año 2025, por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS). Scagnetti Maria Lorena, Secretaria.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1672-22, interno N° 3588 caratulada "Soza Cristian Gabriel s/Hecho I: Lesiones Leves Doblemente Agravadas Por Haber Sido Cometidas De Un Hombre A Una Mujer Mediando Violencia De Genero Y Por Haber Sido Cometidas A Una Persona Con Al Que Mantenía Relacion De Pareja En Concurso Real Con Hecho II: Lesiones Leves Agravadas Por El Vínculo- (Art 89 en REL 92 y 80 INC 1, 11,45 y 55 DEL C.P) Molina Romina Gisela en Costa Azul", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOZA CRISTIAN GABRIEL, titular del DNI DNI 34737860, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1º de abril de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta causa Nro.-1672-22 Interno Nro.3588 caratulada "Soza Cristian Gabriel s/Hecho I: Lesiones leves doblemente agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer mediando violencia de genero y por haber sido cometidas a una persona con al que mantenía relacion de pareja en concurso real con hecho II: Lesiones leves agravadas por el vínculo- (Art 89 en Rel 92 y 80 INC 1, 11,45 y 55 del C.P) Molina Romina Gisela en Costa Azul" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Cristian Gabriel Soza, ser de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruido, nacido en Gonzalez Catán, el día 4 de agosto de 1988, DNI 34.737.860, domiciliado en calle Formosa Altura: 4145 Costa Azul, constituyendo domicilio en calle Ramos Mejia N°608 de Costa Azul, correo electrónico: cristiansoza401@gmail.com, hijo de Soza Hugo Daniel (v) y de Espinoza Monica Beatriz (v) encontrándose registrado en repartición provincial bajo Prontuario Nro.1212702 Seccion A.P. en orden al delito de "Lesiones Leves Doblemente Agravadas por haber sido cometidas de un hombre a una mujer mediando violencia genero y por haber sido cometidas a una persona con la que mantenía relación de pareja en concurso real" delito previsto y sancionado por los art.89 en relación con el artículo 92, 80 inc 1º y 11, 45 y 55 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez Subrogante permanente. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1050-20, Interno N° 2755 caratulada "Maya Jonathan Emanuel s/Desobediencia y Lesiones Leves (Art. 239, 89 y 55 C.P) en Ostende", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MAYA JONATHAN EMANUEL, titular del DNI N°38.659.956, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 7 de febrero de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1050-20 Interno N° 2755 caratulada "Maya Jonathan Emanuel s/Desobediencia y Lesiones Leves (ART. 239, 89 Y 55 C.P) en Ostende", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al ciudadano Maya Jonathan Emanuel, de nacionalidad argentina, titular del

DNI N°38.659.956, nacido el 5 de febrero de 1995 en Avellaneda, hijo de Daniel Horacio y de Miriam Elizabeth Espinola, domiciliado en Calle Ayacucho N° 463 e/Central y Mónaco de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1421731 Sección A.P., en orden a los delitos de desobediencia -h I- y lesiones leves -h II-, previstos y sancionados por los artículos 239, 89 y 55 del Código Penal, hecho ocurrido el día 3 de noviembre del año 2019 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a GONZALO LUIS ACEVEDO, argentino, DNI N° 42.572.935, de apodo "El Pincha", estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 16/12/1997 en La Plata, Provincia de Buenos Aires, ser hijo de Sergio Raul Acevedo y Paola Lorena Rojas con último domicilio en calle 132 N° 26 entre calles 37 y 38 pasillo al fondo La Plata, en causa n° 8586 seguida al nombrado por el delito de lesiones leves para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Visto que el imputado Gonzalo Luis Acevedo se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional n° 5 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial". Fdo. Diego Tatarsky. Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARIA ORTIZ VILLCA, con último domicilio conocido en calle Viña del Mar nro 322 de Santa Clara del Mar, en causa nro. 20485 seguida a Fondevila Carlos Jesus por el delito de Incidente de Ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de mayo de 2025.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ANGEL EMANUEL AUTEDO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-11081-24, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, violación de domicilio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "///mas de Zamora, 26 de mayo de 2025 Previo a expedirme respecto de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni en el escrito que antecede, corresponderá citar y emplazar al imputado Ángel Emanuel Autedo por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. Susana M. Silvestrini. Juez. Asimismo, hágoles saber que los demás datos

filiatorios del encausado son: argentino, hijo de Miguel Ángel Autedo y Charito Yone, nacido el 9 de febrero de 1993, titular de DNI N° 37.341.417, con último domicilio en la calle Quebracho 127 de la localidad y partido de Almirante Brown. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de mayo de 2025. Lugones Micaela Cecilia. Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 59-2019, caratulada "Rodriguez Marcio Martín, Adasme Diaz José Manuel s/Defraudación a la Administración Pública", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JOSÉ MANUEL ADASME DIAZ, titular de DNI N° 92.765.509, con domicilio en calle Dante N° 1333 y a MARCIO MARTIN RODRIGUEZ titular de DNI N° 23.957.146, con domicilio en calle De La Corvina N° 1478 de Pinamar por Defraudación A La Administración Publica, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 59-2019 (03-03-001486-17/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente a los nombrados Adasme Diaz José Manuel Rodriguez Marcio Martín cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Defraudación a la Administración Pública", previsto y penado en el art. 173 inc. 7° en función del art. 174 inc. 5 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a los imputados por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 463-2015, caratulada "Venegas Jorge Daniel, Correa Damián David s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a VENEGAS JORGE DANIEL, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Querini y El Cano de San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 463-2015, "Venegas Jorge Daniel, Correa Damian David s/Hurto", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°463/2015 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Venegas Jorge Daniel ... II.- Regístrese. Notifíquese, ... y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DIEGO DAMIAN RIOS, DNI N° DNI 29513546, con último domicilio conocido en calle Santa Fe N° 1508 de la ciudad de Capitan Sarmiento, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-609-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diego Damian Rios y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-609-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de lesiones leves, daño y violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de en causa nro. I-609-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMIRO EZEQUIEL BREST, DNI 47258621, con último domicilio conocido en calle Mendoza N° 685 de San Nicolás, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro., I-397-2025 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramiro Ezequiel Brest y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-397-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de huto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de en causa nro. I-397-2025(arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.979 seguida a Dylan Iván Armando Bordón por el delito de Tnencia simple de estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a DYLAN IVÁN ARMANDO BORDÓN, argentino, soltero, instruido, estudiante, domiciliado en la calle San Pedro nro. 1.263 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, titular del DNI 41.585.356, nacido el día 30 de octubre de 1998 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Sergio Gustavo Horta (f) y de Lorena Nancy Bordon (f), por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Los de la presente causa

correccional n° 3.979, seguida a Dylan Iván Armando Bordón por el delito de Tenencia Simple De Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional n° 1 del Departamento Judicial Morón a mi cargo. Y considerando: Que los presentes actuados llegaron a este Juzgado en virtud del sorteo practicado por la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental.- Que recibidos que fueron, mediante el decreto de fecha 14/8/2023 cité a las partes a juicio por el plazo individual de diez días a cada una de ellas, a fin de que interpusieran las recusaciones que estimaran pertinentes, y -en razón del acuerdo alcanzado en la etapa procesal anterior- fijé la audiencia prevista por el art. 404 del C.P.P. para el día 6/9/2023. Que mediante la resolución dictada ese mismo 6/9/23 dispuse suspender el proceso a prueba por el plazo de un año, imponiéndole a Dylan Iván Armando Bordón, como reglas de conducta el fijar residencia; someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Morón-; realizar tareas comunitarias durante dos horas semanales durante el plazo de un año en favor de "Cáritas Morón"; abonar el mínimo de la multa prevista para el delito reprochado (\$11,25) y abstenerse de consumir estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Que a requerimiento del propio causante, el 21/12/23 revoqué el beneficio señalado en el párrafo precedente, y designé la audiencia prevista por el art. 338 del C.P.P. para el día 30/5/24, oportunidad en la cual resolví respecto de la pertinencia de las pruebas ofrecidas por las partes. Que así las cosas se fijó la audiencia de debate oral y público para el día 12/12/24, la cual se suspendió por requerimiento de la Defensa, designándose una nueva para el próximo 17/6/25. Que al haber cursado la notificación respectiva al imputado, se obtuvo como resultado el informe policial glosado el día 11/4/25 del cual se desprende que Bordón se ausentó del domicilio fijado en autos, desconociéndose su actual paradero. En el estado descripto, se procedió entonces a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley, ello bajo apercibimiento de declarar rebelde a Dylan Iván Armando Bordón y de ordenar su comparendo, diligencia que se cumplimentó conforme la constancia glosada en el informe actuarial que precede. Ahora bien, toda vez que el causante no se encuentra habido y desde que se ignora su actual lugar de residencia, conforme lo establecido por el art. 304 del C.P.P., he de declararlo rebelde y disponer su comparendo.- Por todo lo expuesto; Resuelvo: I.- Declarar rebelde a Dylan Iván Armando Bordón, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional n° 3.979 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado.- Rige el art. 304 del C.P.P.B.A.- II.- Disponer el comparendo de Dylan Iván Armando Bordón. III.- Dejar sin efecto la audiencia de debate prevista para el día 17/9/25 a las 09:00 horas. IV.- Notifíquese, comuníquese a la O.G.A. y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I), II) y III) de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 26 de mayo de 2025". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "...IV.- Notifíquese, comuníquese a la O.G.A. y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I), II) y III) de la presente". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez, 26 de mayo de 2025. Secretaría.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-255-2023 (IPP n° 02-01-000271-2021/00), caratulada: "Vidal Arnaldo Santos s/Hurto (Art. 162 C.P.) UFIJ N°6", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de ARNALDO SANTOS VIDAL, Arnaldo Santos Vidal, de nacionalidad argentina, titular del DNI 5.373.821, que sabe leer y escribir, hijo de Vidal Felipe (f) y de Moreno Juana (f), nacido en Tres Arroyos, el domingo, 29 de enero de 1939, de estado civil viudo, con actual domicilio en Emilio de la Calle N° 499 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccodes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". - Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por 5 días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MUEBLES LA JUANA S.A., con domicilio legal en Camino Negro 3792 de Lomas de Zamora. Síndico: Andrés Drzewko, Tel.116947-5920, mail andresdrzewko@gmail.com. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (17/02/2025) deberán presentar sus pedidos verficatorios y títulos pertinentes hasta el 04/07/2025, debiendo cumplir, a tal efecto, con el "Protocolo para la insinuación temporal de créditos" presentado por el Síndico el 28/04/2025 como adjunto del escrito "Síndico Manifiesta - Solicita", el cual puede ser consultado en el expediente vía Mesa de Entradas Virtual. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24522 vencen los días 08/08/2025 y 12/09/2025, respectivamente. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10% del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: C.A. en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. CBU: 017002374000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10° y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-15-00-024369-21/00, caratulada "Nanni Nicolás s/Lesiones Culposas" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Gloria Reguan sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal J.G. N° 4- San Martín, se cita y emplaza a NICOLÁS NANNI, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.970.058, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Lesiones culposas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 22 de mayo de 2025. Mazza Maria Paola Secretario de Ministerio Público de Primera Instancia Unidades

Funcionales de Instrucción y Juicio - Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4.

may. 29 v. jun. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Rodriguez Luzardo Sergio Omar c/Herederos de Ropes Canstatt Dora Delia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° MP-20536-2022", cita por el término de 10 días a herederos de ÁNGEL LUIS CORRADINI y DORA DELIA ROPES CANSTATT y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 4623/37 de Mar del Plata (Nomenclatura Catastral Circ. VI; Sec. D; Manz. 357-C; Parc. 3, Partida Inmobiliaria (045) 7.495, Matricula 102.368) para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 681 y concs. del C.P.C.C.B.A.). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DEMESIO ANTONIO VERGARA RODAS apodado "Leca", DNI 96.026.976, estado civil Soltero, nacionalidad paraguaya, nacido el 10 de febrero de 2002 en Villa Elisa, Paraguay, con ultimo domicilio sito en Barrio Inta, Manzana 6 Módulo 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instruido hijo de Vergara Demesio Antonio y de Rodas Fermina prontuario N° 1722854 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM 1143-25, R.I. N° 4129-4, IPP. N° 056-00-071878-24, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de mayo de 2025. ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación Personal 22/5/24" e ignorándose a la fecha el actual paradero de la justiciable, Cítese por edicto a Demesio Antonio Vergara Rodas -que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo.: Federico Jorge Pontello, Juez. Karina Blanco Padin, Secretario. Secretaría, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la Ciudad de Mercedes, en los autos caratulados "Taborda De Lellis Santiago Marcos s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. 44387, ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que en los autos mencionados el peticionante SANTIAGO MARCOS TABORDA DE LELLIS, DNI 40.092.424, argentino, nacido el 27/04/1997, hijo de Sandra María De Lellis y de Santiago Luis Miguel Taborda, domiciliado en la Ciudad de San Antonio de Areco, solicita por el presente su cambio de nombre por el de Santiago Marcos De Lellis. Suprimiendo su apellido paterno. Mercedes, 21 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "De Haxthausen Fabiana Edith s/Infracción Decreto Ley 8.031 Art. 74 BIS Inc. A) Y B)", Causa N° JPTI-16125-2022, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, en la fecha de la firma digital. (23-12-2.024). Y Vistos ... Resulta ... Considerandos ... Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la acción por prescripción en estos actuados respecto de FABIANA EDITH DE HAXTHAUSEN (DNI N° 16.250.174) de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Decreto-Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Fabiana Edith De Haxthausen (DNI N° 16.250.174), en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73); 3) Dejar sin efecto definitivamente la medida cautelar dictada con fecha 25-11-2.022. Regístrese. Notifíquese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. El auto que ordena el libramiento del presente dice así en su parte pertinente: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. (26-05-2.025) ... Atento el estado de autos, y toda vez que la causante no ha sido habida pese a las innumerables gestiones efectuadas, a los fines notificarle a la misma la resolución dictada en autos con fecha 23-12-2.024, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo. Déjese constancia en dicho instrumento que la publicación edictal ordenada deberá ser realizada sin previo pago". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 26/05/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 de la Ciudad de Mar del Plata, en Expediente N° MP-23184-2024 "Villeneuve Martina s/Cambio de Nombre", cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro comunica por un día que con fecha 27/11/2024 se ha dispuesto la Conclusión del concurso preventivo de ROSA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ (DNI 93.362.505), por cumplimiento del acuerdo. Regulando los honorarios correspondientes de la siguiente forma Contadora María del Carmen Alfano (DNI 4.456.680), síndica, en la suma de \$916.140, Contador Julio Cesar H. Harisgaray (DNI 22.716.498), síndico en la suma de \$916.140, Dr. Adrian Murcho (T° XVIII F° 166 CASI), en la suma de \$44.996, Dr. Fernando Gimenez (T° XII F° 32 CAS), en la suma de \$22.498 y la cantidad de 1 JUS y Dr. Ruben Daniel Elia (T° III F° 529 CAAL) en adelante en la cantidad de 7 JUS. Todos ellos con más el aporte de ley correspondiente e IVA en caso de corresponder. San Isidro, 27 de mayo de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Dr. Juan Atilio Bazzani, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, hacer saber por 1 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Siepe Carina Daniela y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. JU6151/2018, intima de pago a GUSTAVO MAURICIO TANNUS, DNI 21.141.515, por la suma reclamada de pesos quince mil novecientos cincuenta y siete con 16/100 (\$15.957,16), que se reclaman en concepto de capital, con más la de pesos siete mil novecientos cincuenta y ocho con 78/100 (\$7.958,78), que se presupuestan provisoriamente para responder a

intereses y costas de la ejecución, importando dicha intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que oponga y ofrezca probar las excepciones a que se crea con derecho dentro del plazo de 5 días bajo el apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (art. 529 inc. 2 segundo párrafo del Código Procesal). Se expide el presente en Junín, a los de mayo de 2025. Palióff Nosal María Paula, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Valentini Norberto Luis, en los autos "Ojeda Ramon c/Cuneo Ana Paula y Otros s/Daños y Perj.Autom." cita y emplaza a los herederos de CUNEO ANA PAULA por el plazo de diez días a que comparezcan y procedan a contestar demanda bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial de pobres y ausentes para que los representen en el proceso. Leandro Dario Rentería. Auxiliar letrado.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 de Mar del Plata, en los autos: "Mendoza Jesus Alberto y Otro/a c/Inchausti Carlos Alberto, Olcese Margarita y Persico Hector s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a la Sra. MARÍA HAYDEE PERSICO y OLCESE, por edictos, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 53 inc. 5º, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Funcionario Firmante 13/12/2024 13:28:21 - Merregoni María Marcela, Magistrado Suplente. Mar del Plata, 26 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Azul, del Dto. Judicial de Azul cita a los herederos de FELIPA BRAVO MARTIN, DNI 4.045.792 en los autos "Banco de la pcia. Bs. As. c/Moran Hugo A. y Otros s/Cobro Ejecutivo (N° 54294)" emplazándolos para que dentro del término de diez días, comparezca en autos a fin de hacer valer sus derechos (art. 43 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Laurito Miguel Angel c/Mingorance Silvia Rita (Sucesora de Americo Mingorance) s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 75585, cítase a SILVIA RITA MINGORANCE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se ubica en la calle Nelida Fossatty Nro. 1419, de la ciudad de Monte Hermoso, partido de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires, el que según plano de usucapión característica 126-000126-2004, se identifica como Lote 9 de la Manzana treinta y ocho, siendo su nomenclatura catastral Circunscripción II, Sección B, Manzana 18-a, Parcela 9, Partida Inmobiliaria 126-5087, y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en el folio n° 202/951 del Partido de Monte Hermoso (126), a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presente y tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (art. 43, 53 inc. 5º y ccdtes. CPCC).

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate, Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "B. V. I. s/Abrigo - Complemento de Carátula Guarda de Personas", Expte. Nro. 5150, cita al Sr. JUAN CARLOS BARRIENTOS, DNI 29.231.005, a la audiencia del día 18/6/2025 a las 09:00 horas en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer la guarda de la niña B. V. I. En virtud de ello, hágase saber al nombrado que podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicitadefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Graciela E.Garcete, Secretaría Única a fin de notificar al Sr. cita y emplaza por el término de 5 días a HERRERA MATÍAS EZEQUIEL (padre de las niñas Herrera C. L. y Herrera E del C.) DNI N° 35.979.311- para que dentro del plazo señalado computados desde la última publicación se presente a estar a derecho, en el marco del proceso de abrigo de sus hijas mencionadas causa N° 87553. Causa Receptoría N° SM-27885-2024 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que la represente en el proceso y resolver con las constancias de la causa acerca del pedido de adoptabilidad de las hijas. Gral. San Martín, mayo 2025. Sanchez Clarisa Mabel, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, Secretaría Unica del Depto. Jud. de la Ciudad de Dolores (Bs. As.), en los autos "Causa Buroni Nicholson Zoe Brisa s/Abrigo", N° 26096 cita y emplaza a la señora NICHOLSON VALERIA GISELA, DNI 32.822.190, a fin de intimarla a que se presente en el Expediente N° 26096 a hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con medios para costear uno, podrá comunicarse con la Defensoría Oficial Tel 02245532462/2245532460 o mail oficinadeadmisioncivil.do@mpba.gov.ar, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Art 10 de la Ley 14.528 en relación a su hijo B.N.Z.B. Dolores, 27 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Unica, en autos: "Lopez Echague Sofia y Otro/a s/Tutela", (Expte.PL-3786-2024) a los

efectos de notificar al Sr. WILSON OMAR LOPEZ BOGADO del siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 28/05/2024. Resuelvo: Resuelvo: 1. Otórguese por el plazo de 6 (seis) meses la guarda de los niños Sofía Lopez Echagüe, DNI N° 53.054.849 y Sol Isabel Lopez Echagüe, DNI N° 58.117.928 a la tía materna, la Sra. Liz Diana Chamorro Gonzalez, DNI N° 94.643.973 con carácter cautelar y provisorio (ello, conf. artículos 3, 4, 5, 24, 27 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, 36 inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 3, 7, 14, 15, 26 y 29 de Ley 26061 y Ley 13298). 2. Teniendo en cuenta lo informado por el Oficial Notificador de Pilar informe x mandamiento y/o notificaciones (223503726002212161), líbrese nueva cedula a los mismos fines y efectos que la anterior y bajo la misma modalidad consignado la correcta localidad. Notifíquese a la Defensoría Nro 12 de Pilar a sus efectos. Asimismo, reitérese lo solicitado el 1.5.2024, ello es la declaraciones de los testigos propuestos y el certificado de antecedentes penales de Liz Gonzalez. 3. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Dra. Juez. "Pilar, 22/04/2025 ... Resuelvo: 1. Otorgar por el plazo de 3 (tres) meses la guarda de las niñas Sofía Lopez Echagüe, DNI N° 53.054.849 y Sol Isabel Lopez Echagüe, DNI N° 58.117.928 a la tía materna, la Sra. Liz Diana Chamorro Gonzalez, DNI N° 94.643.973 con carácter cautelar y provisorio (ello, conf. artículos 3, 4, 5, 24, 27 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, 36 inciso 2 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 3, 7, 14, 15, 26 y 29 de Ley 26061 y Ley 13298) los cuales comenzarán a contabilizarse una vez firme la presente. 2. Respecto de la citación al progenitor de las niñas mediante edictos peticionada por la Defensoría y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que las cédulas libradas al Sr. Wilson Omar Lopez Bogado han sido al domicilio sito en la calle ensenada Nro. 436 Pilar y conforme se desprende de la consulta efectuada por Secretaría al Registro Nacional de las Personas (Convenio de Cooperación Institucional entre el RENAPER y la S.C.B.A N° 569), se desprende que el domicilio denunciado es en la calle Ensenada Nro., 434 Barrio Agustoni, Pilar - obrando la respuesta correspondiente adjuntada al presente en formato pdf - , es que ordeno que se librese nueva cedula a los mismos fines y efectos que la anterior y bajo la misma modalidad. Encomiéndese urgente la confección de la pieza a la Defensoría Nro 12 de Pilar. Sin perjuicio de ello, y teniendo en cuenta los deberes y facultades de la suscripta conferidos art 34 inciso 5 y art 36 CPCC es que se procede a remitir a la Cámara Nacional Electoral el pedido de informe del domicilio del Sr. Wilson Omar Lopez Bogado, acompañándose en adjunto PDF la constancia pertinente. Regístrese. Notifíquese a las partes y al Ministerio Pupilar". Fdo. Sabrina Citraro Juez.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatangelo, Juez de Paz Letrado Escobar, Secretaría a cargo de los Dres. María Julieta Pissani y Nahuel Etcheverría, del Departamento Judicial de Zarate - Campana, sito en E. Ameghino 650 PB, de la localidad de Escobar, en los autos caratulados: "Ferenc Teresa Adelina c/Mancidor Juana y Julia s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 86726, cita y emplaza por diez (10) días, a las Señoras JUANA MANCICIDOR y JULIA MANCICIDOR, y/o herederos, y/o acreedores, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, lote de terreno sito en la localidad de Matheu, Partido de Escobar y cuyos datos catastrales son: Circ. XI- Secc. M- Mz. 181- Parcela 8- Partida Inmobiliaria N° 118-27650, Matrícula 32890, para que comparezcan a estar a derecho, contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (art 145,146,341,681 del CPCC). Belen de Escobar, mayo 2025.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 (Ex JCC N°2) de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a los demandados PALMA DE GUTIERREZ ÁNGELA LUISA CAYETANA; PALMA CARLOS; PALMA DE ROJAS BOERR CELINA; PALMA DE MAYER EMMA CARMEN; PALMA ENRIQUE PASCUAL; PALMA HUGO LUIS JOSÉ MARÍA; PALMA JOSÉ JULIO CÉSAR; PALMA DE SOLARI JOSEFA MARÍA ELISA; PALMA LUIS JOSÉ MARÍA; PALMA DE DE LOS SANTOS SARA y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Uriarte 225 de la ciudad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria 58638, Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. Z; Manz. 43; Parc. 15, para que en el término de 10 (diez) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lanús, a los días del mes de mayo de 2025. Mendez Elba Gladys, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "B. N. G. y Otro/a s/Abrigo - Complemento de Carátula Guarda de Personas", Expte. Nro. 4920, cita al Sr. JUAN CARLOS BARRIENTOS, DNI N° 29.231.005, a la audiencia del día 18/6/2025 a las 09:00 horas en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer la guarda de la niña B. N.G. En virtud de ello, hágase saber al nombrado que podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea, Secretaría Única, sito en calle calle 83 N° 323, cita y emplaza a sucesores de MIGUEL ADOLFO IRIZARRI Y KUMORKIEWIEZ y de CLARA KUMORKIEWIEZ, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Brekle Verónica y Otro/a c/Irizarri y Kumorkiewiez Miguel Adolfo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 63901, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Necochea, 27 de mayo de 2025. Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Juez.

may. 30 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita

y emplaza a GEVARO SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (inmueble ubicado hoy en La Yerra 1785 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, individualizado según Nomenclatura Catastral como Circunscripción 04; Sección B; Manzana 44 a; Parcela 9, Partida Inmobiliaria 070-272130, con una superficie de 248,29 metros cuadrados), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. El auto ordenatorio dice: "6/5/2025. San Justo, Proveyendo escrito electrónico de fecha 30/3/2025 Citación por edictos - Solicita (254902979028196087) Téngase presente la cédula diligenciada que se adjunta en formato pdf.- De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en los domicilios conocidos de Gevaro Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Agropecuaria, y habiéndose agotado las vías para conocer otros, según así resulta de las constancias de autos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "NCO" de La Matanza, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (inmueble ubicado hoy en La Yerra 1785 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, individualizado según Nomenclatura Catastral como Circunscripción 04; Sección B; Manzana 44 a; Parcela 9, Partida Inmobiliaria 070-272130, con una superficie de 248,29 metros cuadrados), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso". Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez. Chimenzo Zoth Mariano German, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fé, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez en Suplencia) - Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti dentro de los autos caratulados: "Mayer Veronica Andrea y Otros c/Andino Pablo s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 823/2012 - CUIT N° 21 - 25379083 - 8, se ha ordenado lo siguiente notificar por edictos en forma ordinaria debiendo publicarse tres veces en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, venciendo el término cinco días antes de la última publicación conforme lo dispuesto por el Art. 73 CPCCP de la siguiente Resolución: T° 92 F° 483 N° 1442 - "San Lorenzo, 2/11/2021 Y Vistos: ...Considerando:... Por ello y de conformidad con lo normado por el CCyCN, Ley 14.159, art 5 y cc decreto - Ley 5756/ 58; arts. 398, 540 y ss del CPCC; Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia declarar adquirido por prescripción en cabeza de la parte actora -Sres. VERÓNICA ANDREA MAYER, DNI N° 20.515.423 y Sr. DANIEL RODOLFO BERTOLOTTI, DNI N° 14.882.831 el dominio del inmueble que según el plano y memoria de mensura para información posesoria confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Edgardo A. Furrer e inscripto al Dupl. 554-I, se describe de la siguiente forma: "El inmueble designado como lote A en la mensura, es un lote de terreno baldío, ubicado en la manzana 70 del Pueblo Andino. Tiene las siguientes dimensiones y linderos: frente, lado AB mide 37,00 metros, linda con calle 9 de julio, forma un ángulo recto con el lado BC, que mide 36 metros, linda con calle Alvear, forma un ángulo de 90° con el lado CD, que mide 37,00 metros y linda con José Oscar Segura, forma un ángulo de 90° cerrando la figura". La superficie según mensura es de 1.332,00 metros cuadrados. 2. Ordenar, oportunamente, la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose oportunamente el despacho pertinente. 3. Costas por su orden, con excepción de las generadas por la actuación de la defensora de oficio, las que se imponen a la parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP. Insértese y hágase saber. (Expte- "Mayer Veronica Andrea y Otros c/Andino Claudio s/Prescripción Adquisitiva"; Expte. N° 823/2012; CUIT N° 21-25379083-8).- Fdo.: Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez en Suplencia - Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA informa que el día 1 de julio de 2025, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1048 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2004 y 2019 (Resolución SCBA n° 1161 del 20 de mayo de 2025). Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Gascón 1749 de la ciudad de Mar del Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CORONEL SUÁREZ Informa que -en fecha 27 de junio de 2025- esta dependencia procederá a la DESTRUCCIÓN de dos mil ciento setenta y nueve (2179) causas, tramitadas en esta dependencia, iniciada la más antigua de ellas el 12.11.1979 y la más moderna el 10.09.2014. Esto en virtud de la facultad otorgada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires por Resolución 1124-2024.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - A cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción De Expedientes DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), a partir del 8 de julio de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, por el Art. 1 inc. "a" del Ac. 3693 de la SCJBA, el Art. 115 inc. "c" del Ac. 3397 de la SCJBA, en cc. con la Ac. 3168 SCJBA y por Resolución de SCJBA 1168-2025 de fecha 20/5/2025, de 1698 (mil seiscientos noventa y ocho) expedientes (año de inicio 1967 a 2002) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 1, Secretaría N° 1; 315 (trescientos quince) expedientes (año de inicio 1965 al 1999) del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 1, Secretaría N° 2; 1095 (mil noventa y cinco) expedientes (año de inicio 1967 al 2004) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Secretaría N° 6; 1067 (mil sesenta y siete) expedientes (años de inicio 1970 al 1998) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, Secretaría N° 7; 3918 (tres mil novecientos dieciocho) expedientes (años de inicio 1972 al 2002) del ex Juzgado Criminal y Correccional N° 6, Secretaría 11; 2685 (dos mil seiscientos ochenta y cinco) expedientes (años de inicio 1972 al 2000) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6, Secretaría 12 y 3099 (tres mil noventa y nueve) expedientes (años de inicio 1975 al 1999) del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7, Secretaría N° 13, todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. Conforme lo resuelto en el acta que precede, oficiase al Boletín Oficial a fin de publicar edictos por 2 el término de tres días sin cargo, anunciando la destrucción de expedientes de los Juzgados enumerados precedentemente, al Departamento Histórico Judicial de la SCJPBA; a los Archivos de la Nación y de la pcia.

de Bs. As., al Colegio de Abogados local y a la Dirección General de Receptorías y Archivo para su publicación en la web de la Suprema Corte (conforme Art. 119 de Ac 3397). Pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación.- San Isidro, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. Rougier Walter Mariano.

may. 30 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4755 (10-00-51325-23/01), seguida a FEDERICO EDUARDO CARLOS PEÑA en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado Peña (DNI. 45.611.851, de nacionalidad argentina, nacido el día 9 de marzo de 2004 en la localidad de Merlo, partido de Merlo, hijo de Juan Carlos Peña y de Mirta Quiroga del Valle), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Federico Eduardo Carlos Peña por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JESSICA LEZZI (2235985250), con domicilio en calle Catamarca 2056 de esta ciudad, y la Sra. SABRINA MIGUEL, progenitora de la menor A. T. D. M., con domicilio en calle Diaguítas 0, Bosque Peralta Ramos de esta ciudad. (2235945712) víctimas en causa nro. INC-20408-1 seguida a Garcia Oscar Osvaldo por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de mayo de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". "///del Plata, 22 de mayo de 2025.- Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excma Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el marco de los autos principales, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 27-05-2025 a las 10:30 Hs la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin notificar al encartado de ello. Quedando a cargo de la defensa proveerle los medios necesarios para que el mismo se conecte en el día y horario indicado, haciendo saber que para el caso de que así no lo haga se dispondrá su captura y detención. Notifíquese" En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de mayo de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Unica del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Romero Emiliano Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 111531, que con fecha 16 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de EMILIANO GABRIEL ROMERO, DNI 35632728, CUIL 20356327285, con

domicilio real en calle Pedro Pico N°2154 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almaguer 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de junio de 2025. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario. FERNANDO HUGO FRATTI, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RAMIRO MAXIMILIANO MLGAREJO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-118-2025 - 8891 - "Melgarejo Ramiro Maximiliano s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ramiro Maximiliano Melgarejo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, comunica que en los autos caratulados "Berastegui Francisco Nazareno c/Grupo Dearc S.A. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. JU-6292-2024, con fecha 14 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de GRUPO DEARC S.A., CUIT 30-71450132-8, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle Roque Sáenz Peña N° 386 de Junín, abierta al público los días de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 15 de agosto de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico, vía correo electrónico, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 26 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 7 de noviembre de 2025.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Vargas Alicia Margarita s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP- 33460 - 2025, hace saber que el día 22 de mayo de 2025 se ha decretado la QUIEBRA de ALICIA MARGARITA VARGAS, DNI 36.476.351, CUIT/CUIL 23-36476351-4 con domicilio real en calle Dr. Viviani Ysuiopacha N°1 de la localidad de Barrio Albertini - Magdalena, partido Magdalena, provincia de Buenos Aires. Síndico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nro 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 4 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a lmathieu@estudiomathieu.com.ar en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El informe individual deberá presentarse el 18 de septiembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de octubre de 2025 (arts. 35 y 39 LCQ). Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2025.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. ANGEL ALBERTO BRAVO en causa nro. 20522 seguida a Decima Gabriel Ezequiel por el delito de Objeto de la causa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de mayo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que

puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de mayo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS ANDRES GONZALEZ, en la causa Nro. 7522-P del registro de éste Juzgado, DNI 42682191, con último domicilio en la calle Ecuador 2233 de la localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 7522-P que se le sigue por los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en concurso real con amenazas bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y previo a resolver la situación procesal del encausado, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se contacte o comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar letrada. Secretaría.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-01-25149-24, Registro de Interno N° 1520 seguida a NAHUEL OSCAR MATORRAS, en orden al delito de Encubrimiento Simple a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: estado civil soltero, repartidor de pizzas, de nacionalidad argentina, habiendo nacido el 11 de julio de 1993 en Lanús, con DNI 37.788.462, siendo su domicilio principal actual en la calle Chilavert N° 2825 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús. Que si sabe leer y si sabe escribir. Que resulta hijo de Daniel Oscar Zandoval y de Marisa Matorras, con Prontuario N° De trámite O 6463722 en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, de Banfield; a cargo del Dr. Roberto Carlos Miño Sotero Arnold - Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ema Sapia, hace saber que con fecha 17/3/2025, se ha decretado la Quiebra de MELISA JULIETA LUGONEZ, titular del DNI N° 39.328.019, domiciliada en la calle Don Bosco N° 1161 de la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, fijándose el día 10 de septiembre de 2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, domicilio de escritorio en calle Malabia N° 973, de Banfield, partido Lomas de Zamora; (Tel. 4242-5103/15-5504-0512). La dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Asimismo, toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1- Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2- Nombre y apellido. 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4- Constancia de CUIT. 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6- Teléfono. 7- Correo electrónico. 8- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Asimismo, fijase el día 15 de diciembre de 2025, para que la Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q., y el día 19 de febrero de 2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de esta, a ponerlos a disposición de la Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, mayo de 2025. Medina Martin Hugo, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL GOMEZ, en la causa N° 07-0702-16493-14 (N° interno 7734) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Cristian Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Marbel Rojas Triaca. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. EMANUEL EMIR GODAS, Sr. DANTE MARIO BARISSI y el Sr. JUAN CARLOS GALARREGUI en causa N° INC-20282-1 seguida a Cordero Nerea Fernanda por el delito de Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de mayo de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Emanuel Emir Godas, Sr. Dante Mario Barissi y el Sr. Juan Carlos Galarregui notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 1083-21, interno N°3006 caratulada "Miranda Diego Ismael s/Desobediencia -2 Hechos- (Art. 239 del C.P. en Gral. Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MIRANDA DIEGO ISMAEL, titular del DNI, DNI 23013646, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de mayo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar EXTINGUIDA la acción penal, en ésta Causa N° -1083-21 Interno N° 3006 caratulada "Miranda Diego Ismael s/Desobediencia -2 Hechos- (Art. 239 del C.P. en Gral. Madariaga" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Miranda Diego Ismael de nacionalidad argentina DNI 23.013.646, nacido el 14 de noviembre del año 1972 en 11 de Septiembre, hijo de Prudencio Ismael y de Barrientos Dominga Angelica con último domicilio conocido en la Calle 43 Bis - N° 164 - entre 2 y 4 de la localidad de Gral. Madariaga encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1604416 Sección A.P. en orden al delito de "Desobediencia", previsto y sancionado por el artículo 239 del C.P. por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 4 de septiembre del año 2023 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, comunica que con fecha 27/3/2025 se decretó la Quiebra de ALÉ LUCILA STEFANÍA, DNI 36.717.187, con domicilio real en la calle 62 N° 2941 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata. Síndico designado: Cr. Dalla Torre Susana Karina con domicilio calle 14 N° 342 de La Plata. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 4/8/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel

verificatorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5059-40509/4 en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires CBU 01401350355904050942. Informe individual: 29/9/2025. Informe general 29/10/2025. La Plata, mayo de 2025. Tortora Yanina Analia, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3853 seguida a César Maximiliano Sandoval por los delitos de Violación de Domicilio y Resistencia a la autoridad, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a CÉSAR MAXIMILIANO SANDOVAL, argentino, Titular del DNI N° 37.241.512, soltero, vendedor ambulante, nacido el 20 de septiembre de 1992, de 30 años de edad, hijo de Julio César Sandoval y Sandra Elisabeth Sánchez, con último domicilio conocido en la calle Rico N° 1124 y Martín Coronado, del Barrio Pompeya del partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1377.802 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.546.178 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que transcribo en su totalidad a continuación: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 3853 (I.P.P. N° 10-00-001.997/23-00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta los montos de pena previstos para los delitos de Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, que se le reprochan en los presentes obrados a César Maximiliano Sandoval, previstos y reprimidos por los arts. 150 y 239 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio de fecha 27 de febrero de 2023, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 7 de marzo de 2023. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio hasta el presente, contabilizando el tiempo transcurrido en la Suspensión de Juicio a Prueba, y teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. el día 7 de marzo del corriente año. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes presentados por la Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuyas presentaciones se encuentran glosadas respectivamente los días 25 de marzo y 13 de mayo del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, el sobreseimiento de César Maximiliano Sandoval en los términos del art. 341 del Código de Rito y dejar sin efecto la orden de rebeldía que pesa sobre el nombrado. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, en la presente Causa N° 3853 (I.P.P. N° 10-00-001.997/23-00), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a César Maximiliano Sandoval, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden a los delitos de Violación de domicilio y Resistencia a la autoridad en concurso real entre sí, en los términos de los artículos 55, 150 y 239 del C.P. y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada en autos con fecha 30 de junio de 2023 (Rige Art. 304 del C.P.P. a contrario sensu). IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 26/5/2025 13:16:09 - Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 26/5/2025 13:20:58 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado Registrado en Registro de Resoluciones el 26/5/2025 13:37:42 hs. bajo el número RR-190-2025 por Savorani Emiliano Pablo.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3877 seguida a Ariel Ignacio Mileto por el delito de Desobediencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ARIEL IGNACIO MILETO, argentino, Titular del DNI N° 40.024.810, soltero, empleado, nacido el 17 de abril de 1997 en la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, de 26 años de edad, hijo de Ángel Ariel Mileto y Romina Elizabeth Porcellama, con último domicilio conocido en la calle Grecia N° 2194 de la localidad y partido de Ituzaingó, de la provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° 1.598.507 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.582.663 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin de notificarlo de la Resolución que transcribo a continuación: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 3877 (I.P.P. N° 10-00-008.779-23), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Desobediencia que se le reprocha en los presentes obrados a Ariel Ignacio Mileto, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal, conforme la requisitoria de elevación a juicio presentada el día 13 de marzo de 2023, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de dos años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho (16/2/2023). Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 22 de marzo de 2023. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio hasta el presente, y teniendo en cuenta que a su respecto no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de dos años, previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. el día 26 de junio del corriente año. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta

que queda demostrada a la luz de los informes presentados por el Dirección de Antecedentes Penales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuyas presentaciones se encuentran glosadas los días 25 de marzo y 28 de abril del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde Declarar Extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el Sobreseimiento de Ariel Ignacio Mileto en los términos del art. 341 del Código de Rito y dejar sin efecto la orden de rebeldía y comparendo que pesa sobre el nombrado. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, en la presente Causa N° 3.877 (I.P.P. N° 10-00-008.779/23) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Ariel Ignacio Mileto, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al delito de desobediencia, en los términos del artículo 239 del C.P. y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Dejase sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada en autos con fecha 15 de junio de 2023 (Rige Art. 304 del C.P.P. a contrario sensu)- IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 30/4/2025 12:55:31 - Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 30/4/2025 13:19:40 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado Registrado en Registro de resoluciones el 30/4/2025 13:19:57 hs. bajo el número RR-149-2025 por Savorani Emiliano Pablo.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Javier Cosentino, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 29.4.25 en los autos "Caminos Del Río Uruguay S.A. de Construcciones y Concesiones Viales s/Quiebra" (Exp. N° 1520/2023) se decretó la Quiebra de CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES (CUIT 30-63993587-2- con domicilio en Tronador 4102 CABA, inscripta en IGJ bajo N° 6832 del L° 108 TºA. Hasta el 11.8.25 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 1520/2023/40, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 29.4.25 a lo que se remite (v. pto. II ap. "I"). En tal inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0290005610000550502275 de titularidad de Chelala, Analía Beatriz (CUIT 27-23127369-2). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Estudio Vighenzoni/Chelala -con domicilio en la calle Remedios 2983, CABA y tel.: 154991-1555, mediante el envío de correo electrónico a la dirección sindicaturacaminosriouruguay@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II. i) ap. "a, b, c y d" del decisorio de fecha 29.4.25 a lo que se remite. La síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 23.9.25 y 7.11.25 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 8.10.25. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 31.10.25 a las 10 hs. en la sala de audiencias del tribunal. Se intima a la fallida y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, de mayo de 2025. Claudio Marjanovic Telebak, Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JOHANNA CUBILLOS RAMIREZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-12226-23, seguidas al nombrado en orden al delito de violación de domicilio del auto que a continuación se transcribe: "En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 13 de mayo de 2025 a Johanna Cubillos Ramirez de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 27 de mayo de 2025. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-12226-23, seguida a Johanna Cubillos Ramirez en orden al delito de Resistencia a la Autoridad en concurso real con violación de domicilio del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Y Considerando: Que en fecha 10 de abril de 2024 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en favor de Johana Cubillos Ramirez en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas de conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires; Realizar cincuenta (50) horas de tareas comunitarias en alguna entidad benéfica de su elección y Efectivizar el ofrecimiento efectuado en concepto de reparación del daño consistente en el pago de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) a pagar en tres cuotas mensuales y consecutivas a la Fundación del Hospital Garrahan. Asimismo, surge de estos actuados que la imputada residió en el domicilio fijado durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, se presentó ante el Patronato de Liberados de esta Provincia, acreditó el cumplimiento de cincuenta (50) horas de tareas comunitarias conforme surge de las constancias de fecha 4 de octubre de 2024 y cumplió con la reparación del presunto daño causado. Así las cosas, teniendo en consideración que no se ha informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de las planillas del Ministerio de Seguridad y de los informes de R.N.R agregados en el expediente, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá extinguir la acción penal en estos actuados y su consecuente dictar el sobreseimiento de Johana Cubillos Ramirez (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal que se siguiera a Johanna Cubillos Ramirez, en orden al delito de resistencia a la autoridad en concurso real con violación de domicilio, por el hecho que se imputara como acaecido el día 16 de junio de 2023, en la localidad de Sarandí. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Johanna Cubillos Ramirez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-12226-23, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor y

posteriormente resérvese la presente en rebeldía hasta tanto Steven Gonzalez Quinteros sea habido". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez en fecha 13 de mayo de 2025. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. C y C Nº 2, de Tandil, en autos "Boragina Stella Maris Elvira y Otro c/Cebreiro German Sebero y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 52.022), cita y emplaza a los posibles herederos de CEBREIRO GERMAN SEBERO y a herederos de CARLOS ANIBAL CEBREIRO y ERNESTO GERMAN CEBREIRO, estos en su carácter de herederos Adela Garcia y a quien se considere con derechos respecto del inmueble objeto de la presente usucapión, N.C.: Circ. I, Sección B, Quinta 57, Manzana 57 b, Parcela 6, Partida (103) 14867, ubicado en Tandil, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Nuñez Narciso Abel s/Cambio de Nombre" Expte. Nº TG-4015-2024, se cita y emplaza a a terceros interesados en el cambio de nombre de NUÑEZ NARCISO ABEL (DNI 28523244) por Nuñez Abel pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Tigre.

1º v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia nº 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazon 510 de Tigre, hace saber que en autos "Muñoz Gisele Patricia s/Cambio de Nombre (Exte. nº TG-6961-2024)" se cita y emplaza al Sr. MOLINA SEBASTIÁN ROBERTO, DNI 27.690.678, a fin de que comparezca en el termino de 16 días (conf.art. 158 CPCC) a tomar la intervención que le corresponde. Ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tigre, mayo 2025.

1º v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 de Azul - Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por quince días hábiles desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho, a que deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por SANCHEZ RIGLOS LISANDRO, DNI 52.433.536, en el marco de los autos caratulados "Sanchez Riglos Lisandro s/Cambio de Nombre" (art. 17 de la ley 18.248). El presente edicto deberá publicarse por un día, una vez por mes, durante dos meses. Azul.

1º v. may. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, en los autos caratulados "Fossa María Providina s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. 53968, cita a los presuntos herederos de la causante MARÍA PROVIDINA FOSSA para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (arts. 24 y sigtes. de la ley 14.394).

2º v. may. 30

POR 1 DÍA - AGUSTIN MAXIMILIANO CUELLO solicita cambio de nombre por el de Agustin Maximiliano Ybañez, el Juzgado de Familia Nº 2 de Berazategui, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición, por el término de quince días. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Berazategui, de abril de 2025.

2º v. may. 30

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Francisconi Aniceto Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 68134, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANICETO OMAR FRANCISCONI. Pergamino, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA CECILIA HEIM. Coronel Suárez, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante ANA TONIZA ZUVICH. Bahía Blanca.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CARLOS FERREIRA. San Isidro, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCERA GLADYS ETHEL y MUNE AZUCENA CELESTINA. Nueve de Julio, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RICARDO MARTINEZ y NILDA TERESA MURPHY. Arrecifes.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NELLY SUSANA. San Nicolás, mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL NESTOR IGARTEBURU. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2025. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCOBAR JORGE HORACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA INES RANDAZZO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA SOFIA MORANTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACIÓN ELISA BURELLO, DNI 94.538.822. La Plata, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - Procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante GAMBA RUBEN EMILIO y ORQUEIDA RAMONA RITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (cód. cit. 734 inc. 2°). Baradero, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARDOSO RUBEN DARIO. Baradero, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del sr. ANGEL ARMANDO SILVA. San Nicolás, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS CARLOS METZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA HAYDEE ESMOLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Localidad Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA IRENE CASTILLO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Pergamino, abril 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don AGÜERO HECTOR OMAR. San Nicolás, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINI PAULA, DNI 25821113. Tres Arroyos, mayo 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLECHA MATEO ALFREDO, DNI M 5368526 y TROIANO SUSANA LUCIA, DNI F 5639129. Tres Arroyos, diciembre 2024.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERMANSE HUGO, DNI M 5390053. Tres Arroyos, marzo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE SIRI. La Plata, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FABIAN PUMILLA. La Plata, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña AURORA AMPUDIA y de don TABOADA PEDRO RAUL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALBERTO SCACCIA. Bahía Blanca.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos, "Pardo Noemi Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte.Nº 68301) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI HAYDEE PARDO. Pergamino, mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SANTILLI SERGIO NEREO, DNI 13.375.145. Tres Arroyos, 23 de mayo de 2025. Dr. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SARA ADELA CROVO, DNI F 1.776.526. Tres Arroyos, 29 de abril de 2025. Dr. Fernando M. Elizalde, Juez.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALBERTO NOUGUES. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR NAVAS. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELICIANO RODRIGUEZ, DNI 1.373.276 y JUANA RODRIGUEZ, DNI 1.435.988.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIO RUSSO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE KAMMERER. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. DI GIROLAMO MARÍA NICOLASA, DNI 93.256.395. Quilmes, mayo 2025.

may. 19 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE MARIO LOJO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EUGENIA POMBO. Quilmes, octubre 2011.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DOLORES MOLINA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA YOLANDA COLANTONIO, DNI F 4.944.509. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario. Tres Arroyos, 26 de mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ RUBEN HECTOR. Pergamino, abril de 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HILDA GUZMAN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER WAGNER. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Dolores se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de MARIA ELVIRA PAPPALARDO, fallecido el 1 de septiembre de 2024, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en el expediente N° 74884/2025, que se tramita ante el mencionado juzgado. Dolores, en la fecha señalada en la firma del presente.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER DELMIRA CAFFARO. San Nicolás, mayo de 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos n° Uno, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MURGUIA ANA BLANCA. Tres Arroyos, mayo 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARGENIO. Avellaneda, mayo 2025.

may. 29 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAHUEL GASTON ESCALANTE DNI Nro. 32.932.560. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 - Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante: JOSE DONATO FRONTALINI, DNI M1.231.876 plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 - Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante: ELENA GIACOMAZZO DNI F3.124.209 plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 - Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante: LIDIA ELENA FRONTALINI DNI F6.139.019 plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 - Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante: JUAN D'ACUNTO DNI M4.627.007 plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO RAMÓN CASTELLON (DNI 16.243.523). Quilmes, mayo de 2025. Diana Ivone Español, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISUEÑO FRANCISCO MARIO y SKODA HAYDEE CATALINA- Laprida, 21 de mayo de 2025. Dra. Marina Saint Martin, Jueza de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL ALMIRON y MARÍA DEL CARMEN AVOLIO. Quilmes, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME OSCAR LLORET. Bahía Blanca. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALACIO ROBERTO JORGE, DNI 5.181.289. Quilmes, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA GRACIELA GURREA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, 26 de mayo de 2025. Dra. Magdalena Madinaveitia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA BULLITTA. Pigüé, 15 de mayo de 2025. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA POPP GETTE. Pigüé. FERNANDA BIAGIOLI GARCIA - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR JORGE DALLA ROSA. Pigüé, 21/5/2025. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN DOLORES FRANCO. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO SALVADOR QUIROGA. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCARNATTO JOSE LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, localidad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ALBERTO GONZÁLEZ y MARTA NORMA ECHEVARRIA. Mercedes, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO AZCOLA. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Unica, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NILSA MARIA SANCHEZ, Mercedes, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ DIAZ. San Isidro, mayo de 2025. Dr. Sebastián Elguera. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Mercedes, por un día de publicacion, cita y emplaza a herederos y acreedores de GOMEZ ILDA ESTHER y QUINTANA MANUEL para que en el termino de treinta días lo acrediten. Mercedes, 26 de mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 12, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS NARVAEZ. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaria Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTONE REYNALDO GABRIEL por el plazo de treinta días a los efectos de que hagan valer sus derechos. Marcos Paz, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISPE SALVADOR ZULEMA MABEL. San Isidro, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MOLLICA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA IGNACIA GARIN. Veinticinco de Mayo, 26 de mayo de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de OLGA ELENA ROGIDO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO PELLINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA SUSANA FROIZ. San Isidro, mayo de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS KELLER y LUISA ROGANTINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO GALLI. San Isidro, mayo de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRANDI ANTONIO ANGEL San Isidro, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PESQUEIRA MOSTEIRO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERCA ABEL ARNOLDO y ARANA OLGA SUSANA expte.22889-2025. Coronel Pringles, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ENRIQUE ARCHER. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR MARIO LAYA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS FRANCISCO OBISPO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante ASCENSION OSCAR CENDRA, Documento N° 4.230.750 para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante CABRAL LUCIA ASUNCIÓN, Documento N° 3.214.651 para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTECHO MARIA ESTER. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO FABIAN JAMES (DNI 17.542.381). Quilmes, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PRIGIONI. Quilmes, 5 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIÑO FELIX ANASTASIO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE DI PAOLO, en los autos "Di Paolo Vicente s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 27 de mayo de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER BRUNO, DNI 6195935. Bolívar, 26 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA AGUIRRE. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA VICTORIA ECHAVARRIA. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RAINONE JUAN ANDRÉS, DNI N° 4.420.668, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus

derechos. Mar del Plata, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MONTES DE OCA. San Isidro, 26 de mayo de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HUGO CORTI - (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 23 de mayo de 2025. Dr. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA BARRIONUEVO. Del Pilar, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL NOEMÍ COFÁN y SANTOS ALDO ALVAREZ. San Isidro, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE MARIANO EZEQUIEL PEREIRA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "ESPINDOLA GOMEZ RAÚL y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Junín, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante GARCIA IÑIGO MARÍA CRISTINA. Junín, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única, en los autos caratulados "Arealo Juan José s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp.: MO-4713-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AREVALO JUAN JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dep Judicial de Morón a cargo del Dr Javier Alberto Occhiuzzi, Sec. Única a cargo de la Dra. Milagros Arce cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PALADINO MIRTA NOEMÍ. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA VICTORIANA PEREZ. San Isidro, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARTA DEROCCHI. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTINA CONSUELO y OLGUIN LEANDRO FELICIANO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO LEMPKE. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALBINA COLOMBO. San Isidro, 26 de mayo de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBOTTI SERGIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIELA ISABEL VILAPLANA, DNI 11351205, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vilaplana Graciela Isabel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-6516-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALCIRA ÁNGELA IZZO. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón,

Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA ROBERTO RUBÉN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO PAUCHULO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER SALVADOR BAZZANO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN IGNACIO BENITEZ a fin de que hagan valer sus derechos. 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ILDA CAYETANA D'ONOFRIO, DNI F 3664156 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "D'Onofrio Ilda Cayetana s/Sucesión testamentaria", expte. N° MP-19830-2020. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47 de Trenque Lauquen, en autos "Velazquez Nergino Fermín s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 2255-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERGINO FERMÍN VELAZQUEZ, DNI 5.011.614. Trenque Lauquen, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12177-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO EDUARDO ANGEL, DNI M 8708031. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILCE ERCILIA CORDOBA, DNI 13.334.674. Carlos Casares, 21 de mayo de 2025. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SUAREZ GARCIA GERARDO (DNI 93537302) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de mayo de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Salliqueló, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y acreedores de ATILIO VICENTE BENITO MATTEUCCI, DNI 5.419.968 en el Expte N° 9327-2025 "Matteucci Atilio Vicente Benito s/Sucesión ab-intestato". Salliqueló, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RAÚL, DNI M 05.248.007. Daireaux, 14 de mayo de 2025. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Aloe María Victoria Juez ubicado en calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1 N° de la ciudad de Morón, correo electrónico: juzciv2@juscorrientes.gov.ar, en las actuaciones "Tognola Paula s/Sucesión Ab-Intestato", exp MO - 7830 - 2025, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOGNOLA PAULA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FUSARO GERÓNIMO, CI 1.412.372 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de abril de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colon s/n segundo piso, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRAVO MARÍA GRACIELA. Morón, 08 de mayo de 2025. Graciela Laura Barbieri, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 27695, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATERLINI HILDA MARÍA, DNI F 3954684.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDELMIRA ZULEMA ALONSO. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, a cargo de la Dra. Inés Del Valle Rivarola, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y Dr. Francisco Bertolucci, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUIRRE JOSÉ ERNESTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. de Proc.) Cañuelas, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única de Mar del Plata, autos caratulados "De La Cuesta Silvia Graciela s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N°: 27782 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SILVIA GRACIELA DE LA CUESTA, DNI F 5.903.910. Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS EDITH JOSEFINA por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR RICARDO URQUIA. Mar del Plata, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JOSÉ MARCELO CONDE AGUERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGUIN PATRICIA MÓNICA. Mercedes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante NELLY GLADYS LINARES, con DNI F 3799164. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Expediente N° 27801, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BENVENUTTO, DNI F 4.764.310 y NÉSTOR RUBÉN MUSI, DNI M 5.316.813. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ILDA RABUFFETTI. Secretaría, La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ARMANDO MARTINEZ. Secretaría, La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVA EDIT ALEGRE. Secretaría, La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de ACENELLI SUSANA IRMA y ROMERO HUGO NICOLÁS. Quilmes, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9304-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGIONI MARTA CARMEN, DNI 5486261. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Unica, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de el Sr. BOURNISSSEN JOSÉ GABRIEL, LE 5128065 y la Sra. AVALOS ROSA ANGÉLICA, DNI F 4150796. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AVALOS LYDIA ROSALÍA, DNI N° 17193302.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO HUGO ALBERTO. Mercedes, mayo de 2025. Marcelli Elisa Marcelli, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 Del Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RICARDO LEONE, DNI 5.174.617. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 9, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DABOVE GUILLERMO ELOY para que, dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten. Mercedes 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTANA FLORENCIO DELGADO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA TERESA BINELLI, DNI 03438001. Brandsen, 27 de mayo de 2025. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICCHINI ELSA MARÍA FERNANDA. Mercedes, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAJDUCZEK ARNOLDINE ANA, DNI N° 93553720, VOYTOVICH JOSÉ, DNI 93505165, VOYTOVICH CARLOS JOSÉ, DNI 12908629. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMISANO EDITH NOEMI. La Plata, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUONO MARIA ELENA. Morón, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón,

Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GRUND.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MÓNICA SUSANA DIAZ UBERTONE. Morón. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO GALVAN. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Numero Nueve Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEANDRO ALEXIS CAMINOS (Art. 734 DEL C.P.C). Mercedes (B), 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIPP RAUL JACINTO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AVILA MARTA NOEMÍ. Mercedes, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ORO BRUNA ISABEL. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, con domicilio en calle 32 Nº 1155 de la ciudad de Verónica, partido de Punta Indio (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL MEABE, DNI 5.123.578 Verónica, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO DANIEL AVILA. Mercedes, 19 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUESTA MARCELA ANDREA. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEDESMA HECTOR MIGUEL por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALVAREZ FANNY DEL VALLE por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BRUNO. San Isidro, 27 de mayo de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA GARCIA (DNI Nº 1.171.894). Mar del Plata, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA TAMBURRINI. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA ESTER GONZALEZ. San Isidro, 4 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ROBERTO PRIM. San Isidro, 27 de mayo de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINOZO RENE ROLANDO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTAMARIA ADOLFO y ARISTIMUNO BEATRIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 27de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OBERTI DANIEL ENRIQUE. San Isidro, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA FLORINDA LOPEZ. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA ANGELA RICCI. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TRIPODI. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE DAVICO y MARCELA AYALA. General Belgrano, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBOZA WALTER RAMÓN, DNI Nro. 22.851.425. Quilmes, 20 de mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ROSA IVANCICH. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes en el marco de las actuaciones caratulada "Godoy Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO GODOY por el término de treinta días. Mercedes. Dra. Romina Soledad Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12321-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERO ELISA NELIDA, DNI 1779418. Mar del Plata, Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ SUSANA BORGHELLO y JUAN SCURCI. San Isidro, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLANOS ROSA ELENA, titular de documento nacional de identidad N° DNI 4078491. Alberti, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña HAYES MABEL, LC 2729295, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ, AZUCENA MARGARITA. Bragado, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CALIZAYA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELPIDIA MALACRIDA. Bragado, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FRACARO y JUAN BERNARDO ETCHART. Bragado, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría No. Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESCUBILLA CONCEPCION, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALONSO ALONSO AGUSTÍN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Patricia Lorena Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DUARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANETTA RUTH ELVIRA - DNI N° DNI F 773442. Lomas de Zamora, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ADELA ECHANIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MALDONADO y ADRIANA LEOCLIDE RAPANELLI. Lomas de Zamora, 22 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANCHEZ, SUSANA BLANCA. Villa Gesell, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL AVELINO MARIZZA, DNI 10.212.398, en autos "Marizza, Ismael Avelino s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 75.550).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGÉLICA ERCORECA. Dolores, 9 de septiembre de 2024. Dr. Ricardo Martín Conti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLICCHIA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA NELVA PANZERA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMALIA HAYDEE REME. La Plata. María Elisa Miceli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR EDUARDO ANTONELLI. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS MESQUIDA. Lanús, 26 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARRIDO, EUGENIO LUIS. Gral. San Martín, mayo de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA GRACIELA CORDOBA. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL EDUARDO CACERES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ESTHER UGARTEMENDIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA AVILA. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO ZITELLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SANDRA MARIELA GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IERULLO BRUNO y GARCIA ALICIA FLORENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ANÍBAL MALISCHEVSKI, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C.y C.). Lanús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTOLIANA MERCEDES SANABRIA OVELAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO, JUAN MANUEL a que comparezcan a hacer valer sus

derechos. Lanús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO CLAUDIO SERAFINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MARIA MISSAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don IVO DESIDERIO SCIANCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Martin Alfredo Botassi, Secretaría a cargo del doctor Mauricio Monetta, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanus, sito en Av Mitre 2615 Piso 3º del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Canosa Mabel Silvia s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° AL 16597 - 2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL SILVIA CANOSA. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO DANIEL MARTINEZ PARDIES y/o ROBERTO DANIEL MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña VALENTIN BOGARIN DE MONTIEL y Don CARLOS CATALINO MONTIEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA ISABEL DELGADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO PEREIRA y MARÍA PABLA GONZÁLEZ. San Justo, 27 de mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE LUIS MARTINEZ y Doña JULIA EDI SOTELO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZEBALLOS ESTELA NATIVIDAD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERDUGO MARTHA GLADYS y VICENTE AMOR. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GIUSEPPE COGLIANDRO y Doña MARIA ELENA LUPPI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Avellaneda, sito en la calle Iriarte N° 158, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única, en los autos caratulados "Campos Adolfo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. AL-16482-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ADOLFO CAMPOS y ESTELINA POLONIA SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (734 del CPCC). Avellaneda, 7 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE OSMAR VILLA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PALMIERI NICOLÁS y SANTONE MIGUELINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLTELLA CRISTINA HAYDEE. Avellaneda, 19 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES BEATRIZ TOBA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTUGAL LUIS ALBERTO. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. German Alberto Sanchez Jauregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSÉ BLANCO. Necochea, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ANDRES BAHAMONDES DIAZ. Quilmes, mayo de 2025. Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ALVAREZ. Junín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA LOPEZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Vanesa Elisabeth Giocoli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISIDORO MARIO BAKMAN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña YOLANDA HORTENSIA CRIADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CUBILLA GREGORIO. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CURULLA MARIA TERESA. Gral. San Martín, 26 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don MAXIMILIANO SEBASTIAN RODRIGUEZ SANCHEZ, DNI N° 31.660.347. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GARIBALDI DOMINGO. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MERENLENDER LIDIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JULIO CESAR RUGGIERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Baldi Aldo Efrain y Erista Dora Angélica s/Sucesión", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERISTA DORA ANGELICA, DNI 4227155. Castelli 27/05/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GOMEZ TEODOCIO ANTONIO y HULLUA CATALINA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFONZO JORGE IVÁN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc 2° del C.P.C.C). Lomas de Zamora, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Serrano Haydee Celia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-4735-2025 - SM-4735-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN STOCCHETTI, CARLA GABRIELA STOCCHETTI y SERRANO HAYDEE CELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el

causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA EMILIA JUAREZ. La Plata, 27 de mayo de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Natale Miguel s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-9560-2025 - SM-9560-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALE MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Serrano Maria Elisa s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-16995-2025 - SM-16995-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRANO MARIA ELISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ARAUJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO RAMOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANOS SERGIO FERNANDO. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cuatro de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ MARIA BENIGNA. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACAPMESURE GUSTAVO ANGEL. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RIOS ARNALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TERMINI LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ISHIKAWA HORACIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POISA OLGA HAYDEE. Gral. San Martín, mayo de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ESTHER DINARDO y don ABRAHAM MEJUTO. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MAZZEO RODOLFO ELISEO. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS DELFINO. Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11 de General San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña LUIS HECTOR MORENO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LESCANO ABEL GUSTAVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIA NELIDA PERALTA. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Jueza, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FLOREZ MARTHA RAQUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 14 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ZULEMA OLIVIERO. General San Martín, mayo de 2025. Wassouf Patricia Gabriela, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ELVIRA ZORZABAL para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "De Piero Alicia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria" (Expte. N° 73.994) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ DE PIERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, mayo de 2025. Wassouf Patricia Gabriela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA ETHEL LABARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante TERESA AZUAGA (DNI F4.635.009) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASCAR ROBERTO ARMANDO y D'ONOFFRIO NOEMI MATILDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA KARINA DOXAGARAT (DNI N° 23.296.093). Mar del Plata, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Jueza, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENÉ CELESTINO BARRIOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 14 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, sito en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2, Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FUENTES y DOMINGA GIARRUSSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, sito en Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2, Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUENTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Doctora Debora Elena Lelkes (PDS), Secretaría Única, Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, 1º Piso Sector D de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pontifise Carlos María s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO13581/2025), que tramitan ante este juzgado, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PONTIFISE CARLOS MARÍA, para que lo acrediten dentro de los treinta días. (art. 2340 del CCCN Y 734 del CPCC). Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. FONGARO ANA MARIA, DNI 93.550.520, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodriguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YAZAWA OSAMU para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Rojas (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RICARDO HÉCTOR SELLART. Luciano Jorge Callegari, Juez de Paz Letrado. Rojas (B), 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER BRUNO y SEXTO JUAN PAOLINI por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO JOSE CORONEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIDI ANGELICA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MEZA. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. ARELLANO CORDOBANA BRAIAN GERMÁN. San Nicolás 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SAPIENZA FRANCISCO y ACOLLA CARMELA ASUNCIÓN ANA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAROFALO HERNAN DIEGO. Morón, mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO MARIO DRAGONE, CATALINA SPILOTROS y PATRICIA MÓNICA DRAGONE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don MOLLA RUBEN MARCELO. San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÁRMEN GOLINI. San Isidro, 11 de abril de 2025. Juan Martín Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATELLA BENELLI. La Plata, 27 de mayo de 2025. María Soledad Pereyra Gonzales, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. PIEDRABUENA JOSÉ. San Nicolás 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FUNES JOSÉ SEGUNDO y Doña CUELLO EVA. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CORVALAN JOSE ANTONIO. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLARDO HÉCTOR JOSÉ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EULOGIO AMADO RODRIGUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CARDENAS TERESA ANGÉLICA. Gral. San Martín, 27 de mayo de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MABEL NICOLESCU. La Plata, 27 de mayo de 2025. Elena Ivana Tissot, Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILCA NORMA BEATRIZ. La Plata, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANTOS, DNI 10.076.752. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIO MARÍA HAYDEÉ y FABIANICH HAYDEÉ CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALMIRON ANTONIO VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS ETHEL EMMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OJEDA PEDRO PASCUAL. Quilmes, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y empieza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAZZOLI NÉSTOR OSVALDO. Lomas de Zamora, 23 de mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARFE CARLOS HUGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas De Zamora, 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante OCON DAVID REINALDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BRIZUELA LUIS ALBERTO, DNI N° 5.332.414 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AURELIA ANTONINI y OSVALDO HERNANDEZ. Rojas (B) 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ OLGA BEATRIZ. Morón.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Gral Guido, a cargo del Dr. Ángel O. Loubet, Secretaría Única a cargo del Dr Martín Carraro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FÉLIX HORACIO RODRIGUEZ, DNI M 5.306.071.- autos "Rodríguez Félix Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" expte. 6305. Gral. Guido, mayo del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA AIDA SANCHEZ. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE HORACIO ALBARIÑO. Magdalena, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO FEDERICO WEBER. Saladillo, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA NOEMÍ MARTINEZ. La Plata, 27 de mayo de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEDESMA MERCEDES OFELIA. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOCCI ÁNGELA ROSA. La Plata, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ATILIO DOTTA. Lobos, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPPALARDO JORGE NORMANDO. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 2° de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barrionuevo Gerardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. MO - 16114 - 2025) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO ALBERTO BARRIONUEVO. Morón, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOFREDO GABRIEL DI MARZIO. La Plata, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IANNONE NOBERTOS ANDRES. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA IGLESIAS, DNI 10.088.864. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por ADRIANA LUJAN ZERAVICA, DNI 16.543.414. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MARGARITA BACCI, DNI 4533401. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-29985-2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARIA ESTER, DNI F 4635059.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Subrogante Dr. Félix Adrián Ferran, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, en los autos "Duhalde Luis Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72725 cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don DUHALDE LUIS JORGE, DNI 5.313.809. Dolores, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO GARCIA (DNI 1.286.793). Mar del Plata, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL LABOUDIGUE, DNI F 6526111. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BALTAZAR RUPPEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ ISIDORO. Necochea, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIRTA TERESA SANCRICCA y OSVALDO GARCIA. General San Martín, mayo de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PFARHER ENRIQUE. Gral. San Martín, mayo de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BAILON BALSALOBRE PIEDAD y SOTELO TOMÁS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Patricia Lorena Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomás de Zamora, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de TYMEZYSZYN JUAN EDUARDO para que presenten a hacer valer sus derechos. Lomás de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos RUBEN OMAR VERGARA, DNI 5.161.645.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LETTIERI.JUANA LOPEZ. Ranchos, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEGAS ROSA BLANCA. La Plata, mayo de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ÉLIDA DEL PIZZO. La Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Departamento Judicial Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de ANTONIA DELUCCA, DNI F N° 3.530.561, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. General Alvear, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HAYDEÉ NOEMÍ CICCONE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FILADELFO LOBOS, BEATRIZ ROMUALDA TABOADA e

INOCENCIA SAAD, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Avellaneda, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HÉCTOR MOSQUERA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MÓNICA DEL VALLE MORENO. Avellaneda, mayo de 2025. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ELISABETH BIANCHI. Avellaneda, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA TERESA REINHARDT, DNI F 5.498.282. Lanús, 20 de mayo de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS ANA CRISTINA. Lanús, 19 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA INES ALMIRON, DNI 10092969, JUAN LEÓN PERE, DNI M 8338554 y JORGE ANTONIO PERE, DNI 10122846. Moreno, 27 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCAVERA EDMUNDO ÁNGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría única de La Matanza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ JAIME para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ PRIMAVERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CLAUDIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDRA INÉS TORRE y RUBÉN GOBBO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERRARI y LUCRECIA BEATRIZ MUÑOZ. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MANCINI, DNI 17503396 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mancini Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-13241-2025. Mar del Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BARRAGAN BILMA BEATRIZ. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ANTONIO PEÑA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA FIGUEROA. Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MAILLAND. Coronel Suárez, 28 de abril de 2025. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BEVILACQUA y NELIDA TOLEDO. Nueve de Julio, 14 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA VICTORIA BATTAN y FERNANDO CLAUS. Quilmes, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA NELIDA CHAVEZ, LC 3244238 y MIGUEL ANGEL DUARTE, LE 5142616. Quilmes, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO OMAR KARP. Coronel Suárez, 27 de mayo de 2025. Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASSNER ALICIA BEATRIZ. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2025 - Joaquín Andrés Castro. Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAGAPANE JUANA MARÍA. Pergamino, 19 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ PATRICIA VIVIANA y MOLINARI EDELMA NILDA. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Señor URQUIZA JOSÉ MIGUEL. La Plata. Conste.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANABRIA NICASIO RAIMUNDO. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO HUMBERTO D'ALESSANDRO y LEONOR EDUARDA ALEVATTO. Pergamino, 22 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIATA ETELVINA. Pergamino, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA MIGUELINA MELGAREJO y CARLOS ALBERTO STORN. Bahía Blanca, mayo de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. SMARGIASSI MARTA INÉS. Pergamino, 22 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA VIRGINIA VIVES. General Lavalle, mayo 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO MONCADA, DNI nro. 5.216.369, y de MERCEDES ERREA, DNI Nro. 4.651.569. Tres Arroyos, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILLESCAS ZULEMA, DNI F 4130598. Tres Arroyos, 26 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS AMELIA. Bahía Blanca, 27 de mayo de 2025. Joaquín Andrés Castro, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de ADALBERTO MOBILI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.
may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FANTONE JUAN ANTONIO y GAZIANO REGINA VICENTA. General Pinto, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ABEL LEONARDO MARIANI y MIRTA ROSA DE AGUSTINI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - Procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEGESE NÉSTOR RODOLFO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (cód.cit.: 734 inc. 2º). Baradero, 16 de mayo de 2.025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS BEATRIZ RODRIGUEZ. Ramallo, mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANÍBAL OSCAR PEÑALVA y AMELIA FERNANDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2025.

may. 30 v. jun. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONATI CARLOS. La Plata, 27 de mayo de 2025.

may. 30 v. jun. 3

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.

“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.

“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
